

## Sumario

[25 anuncios]

### Administración Local

---

#### Ayuntamientos

##### - Arahal

- Lista provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Mantenedor de Instalaciones, en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal
- Lista provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Mecánico de Limpieza Viaria y RSU, en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal

##### - Bormujos

- Aprobación inicial de la modificación de la plantilla municipal del ejercicio 2024
- Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la retirada y recogida de vehículos de la vía pública
- Bases reguladoras del concurso del dibujo para la «XXI Carrera Escolar Villa de Bormujos»
- Aprobación de los premios de la «XXI Carrera escolar Villa de Bormujos» y de la «XVIII Carrera popular Memorial Manolo Monroy 2024»

##### - Cañada Rosal

- Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización del salón de usos múltiples
- Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio

**- Herrera**

- Nombramiento de funcionarios de carrera y contratación como personal laboral fijo de las personas que se citan en las categorías que se indican de los grupos C1, C2 y AP

**- Montellano**

- Padrón fiscal del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio para marzo de 2024

**- Moron de la Frontera**

- Contratación como personal laboral fijo en una plaza de Guarda-Jardinero

**- Los Palacios y Villafranca**

- Contratación como personal laboral fijo en una plaza de Educador Social
- Contratación como personal laboral fijo en tres plazas de Técnico de Gestión
- Contratación como personal laboral fijo en una plaza de Técnico de Medio Ambiente
- Contratación como personal laboral fijo en dieciséis plazas de Auxiliar Administrativo
- Contratación como personal laboral fijo en una plaza de Limpiador
- Contratación como personal laboral fijo en seis plazas de Operario Vigilante-Mantenimiento

**- Paradas**

- Nombramiento de funcionaria de carrera en la categoría de Auxiliar Administrativo (Intervención)
- Nombramiento de funcionaria de carrera en la categoría de Auxiliar Administrativo (Secretaría)

**- El Saucejo**

- Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de las instalaciones municipales

**- Tocina**

- Delegación de competencias para la celebración de matrimonio civil

**- Umbrete**

- Contratación como personal laboral fijo de las personas que se citan en las categorías que se indican

**- El Palmar de Troya**

- Bases de la convocatoria del proceso de selección de personal docente de inglés del programa de empleo y formación «Taller de Empleo y Formación Palmettos»

**Otras Entidades Locales****- Mancomunidad de Municipios Sierra Morena de Sevilla**

- Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2024

**- Mancomunidad de Municipios del Aljarafe**

- Anuncio para dejar sin efecto todas las medidas restrictivas de usos del agua potable



# Ayuntamiento de Arahal

## ALCALDÍA

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H  
 rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

**Expediente N.º:** 1656/2023

**Procedimiento:** Convocatoria pública para cubrir, en propiedad, dos plazas de Mantenedor/a de Instalaciones correspondiente al grupo C, subgrupo C2, categoría profesional de Mantenedor/a de Instalaciones, comprendida en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. CONCURSO-OPOSICIÓN

**Asunto:** Listado Provisional Admitidos y Excluidos

### EDICTO

Ana María Barrios Sánchez, Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, HACE SABER:

Que la Delegada de Personal, con fecha 15 de abril de 2024, ha dictado la siguiente resolución:

#### DECRETO N° 2024-1177

**RESOLUCIÓN DELEGADA DE PERSONAL – APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCESO SELECTIVO DE DOS MANTENEDORES/AS DE INSTALACIONES CORRESPONDIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C2, CATEGORÍA PROFESIONAL MANTENEDOR/A DE INSTALACIONES, COMPRENDIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN AL AMPARO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, MEDIANTE EL SISTEMA DE SELECCIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN.**

Visto Decreto de Alcaldía nº 2022-2927, de fecha 22 de diciembre de 2022, por el que se aprueban las Bases Generales reguladoras y Convocatorias Públicas específicas para los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización aprobada mediante Decreto de la Delegación de Recursos Humanos nº 2022-1182 de 17 de mayo de 2022, al amparo de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 297 de 27 de diciembre de 2022.

Visto que la Base Cuarta, apartado tercero, de la referida convocatoria establecía un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de su

ANA MARIA BARRIOS SANCHEZ (1 de 1)  
 Alcaldesa - Presidenta  
 Fecha Firma: 16/04/2024  
 HASH: e137767c370ad06e6635e80de155d0



Cod. Validación: 4NFZR2J22YT5A6TDF095D2NL4  
 Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



## Ayuntamiento de Arahal

### ALCALDÍA

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF: P-4101100H  
 rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

anuncio en el Boletín Oficial del Estado, que se produjo en el Boletín nº 38 de 14 de febrero de 2023.

Es por lo que, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 2023-1844 de 23 junio de 2023, por el presente **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura, en propiedad, de dos plazas de Mantenedor/a de Instalaciones correspondiente al grupo C, subgrupo C2, categoría profesional de Mantenedor/a de Instalaciones, comprendida en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

#### MANTENEDOR/A DE INSTALACIONES. Grupo C, Subgrupo C2, categoría profesional Mantenedor/a de Instalaciones. Código 87/58

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	SITUACIÓN	CAUSA DE EXCLUSIÓN
BÁEZ PEREZ FRANCISCO JOSE	**4350**	EXCLUIDO	NO SE APORTA TITULO APTO PARA EL ACCESO AL PROCESO
CÁRDENAS CASTILLO ANTONIO RAFAEL	**9568**	ADMITIDO	
DE LA ROCHA CONEJO ANTONIO	**8637**	ADMITIDO	
DEL OJO JIMENEZ EZEQUIEL	**3162**	EXCLUIDO	TITULO DE ACCESO INCOMPLETO (FALTA REVERSO)
FERNANDEZ GUZMAN ISMAEL	**2261**	ADMITIDO	
GALLEGO HEREDIA LUIS MIGUEL	**6854**	ADMITIDO	
GARCIA LOPEZ RAFAEL	**4066**	EXCLUIDO	TITULO DE ACCESO INCOMPLETO (FALTA REVERSO)
GARCIA RAMOS EDUARDO	**5827**	EXCLUIDO	NO PRESENTA ANEXO I DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO (DECLARACION REQUISITOS)
LOPEZ MINGUET ANTONIO	**4264**	ADMITIDO	
LUQUE DEL RIO FELIX	**9865**	ADMITIDO	
SANCHEZ BERMUDEZ MANUEL JESUS	**8644**	EXCLUIDO	NO SE APORTA TITULO APTO PARA EL ACCESO AL PROCESO
SANCHEZ MADIEDO DAVID	**0377**	ADMITIDO	

**SEGUNDO.-** Hacer constar el plazo de **diez días hábiles**, a computar desde el siguiente a la publicación de la presente, de que disponen los aspirantes para la





## Ayuntamiento de Arahal

### ALCALDÍA

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H  
 rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

subsanción de aquellos defectos que de conformidad con las bases resulten subsanables.

**TERCERO.-** Mandar a publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, el tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Arahal y en la sede electrónica de éste.

Lo manda y firma, el Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Ana M<sup>a</sup> Barrios Sánchez, en la ciudad de Arahal, a fecha de firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cod. Validación: 4NFZR2J22YT5A6TDF095D2NL4  
 Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



# Ayuntamiento de Arahal

## ALCALDÍA

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H  
 rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

**Expediente N.º:** 1657/2023

**Procedimiento:** Convocatoria pública para cubrir, en propiedad, una plaza de Mecánico/a Limpieza Viaria y RSU correspondiente al grupo C, subgrupo C2, categoría profesional de Mecánico/a, comprendida en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. CONCURSO-OPOSICIÓN

**Asunto:** Listado Provisional Admitidos y Excluidos

### EDICTO

Ana María Barrios Sánchez, Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, HACE SABER:

Que la Delegada de Personal, con fecha 15 de abril de 2024, ha dictado la siguiente resolución:

#### DECRETO N° 2024-1176

**RESOLUCIÓN DELEGADA DE PERSONAL – APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCESO SELECTIVO DE UN MECÁNICO/A LIMPIEZA DE LIMPIEZA Y RSU CORRESPONDIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C2, CATEGORÍA PROFESIONAL MECÁNICO/A, COMPRENDIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN AL AMPARO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, MEDIANTE EL SISTEMA DE SELECCIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN.**

Visto Decreto de Alcaldía nº 2022-2927, de fecha 22 de diciembre de 2022, por el que se aprueban las Bases Generales reguladoras y Convocatorias Públicas específicas para los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización aprobada mediante Decreto de la Delegación de Recursos Humanos nº 2022-1182 de 17 de mayo de 2022, al amparo de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 297 de 27 de diciembre de 2022.

Visto que la Base Cuarta, apartado tercero, de la referida convocatoria establecía un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de su

ANA MARIA BARRIOS SANCHEZ (1 de 1)  
 Alcaldesa - Presidenta  
 Fecha Firma: 16/04/2024  
 HASH: e137767c370ad06e6635e800de155d0



Cod. Validación: 9E54PRX9LN5N4NL98YEAD6CK7  
 Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





## Ayuntamiento de Arahal

### ALCALDÍA

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H  
 rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

anuncio en el Boletín Oficial del Estado, que se produjo en el Boletín nº 38 de 14 de febrero de 2023.

Es por lo que, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 2023-1844 de 23 junio de 2023, por el presente **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura, en propiedad, de una plaza de Mecánico/a de Limpieza Viaria y RSU correspondiente al grupo C, subgrupo C2, categoría profesional de Mecánico/a, comprendida en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

#### **MECÁNICO/A LIMPIEZA VIARIA Y RSU. Grupo C, Subgrupo C2, categoría profesional Mecánico/a. Código 88/79**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	SITUACIÓN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
GARCIA GALLARDO JUAN MANUEL	**2971***	ADMITIDO	
LOPEZ GALLEGO MARCO ANTONIO	**4469***	ADMITIDO	
LUQUE DEL RIO FELIX	**9865***	ADMITIDO	
PEREA LOPEZ JOSE MANUEL	**5063***	ADMITIDO	

**SEGUNDO.-** Mandar a publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, el tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Arahal y en la sede electrónica de éste.

Lo manda y firma, el Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Ana M<sup>a</sup> Barrios Sánchez, en la ciudad de Arahal, a fecha de firma electrónica.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Cod. Validación: 9E4PRK9LN5N4NL98YEAD6CK7  
 Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2





**Ayuntamiento de Bormujos**

Plaza de Andalucía, s/n  
41930 Bormujos - Sevilla  
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582  
ayuntamiento@bormujos.net

**DOÑA MARÍA DOLORES ROMERO LÓPEZ, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS**

**HAGO SABER:** Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Plenaria, celebrada el día 1 de Abril de 2024, el expediente de modificación de la plantilla municipal del ejercicio 2024 del Presupuesto General Municipal, los documentos estarán de manifiesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, en cumplimiento de los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba su Reglamento Presupuestario, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en los términos establecidos por los artículos 170 del TRLRHL y 22 del Real Decreto 500/1190.

La modificación de la plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, de conformidad con los artículos 169.1 del TRLRHL y 20.1 del Real Decreto 500/1990.

En caso contrario, el Pleno dispondrá un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Así mismo y en cumplimiento de la Ley de Transparencia se podrá examinar en la intervención municipal del ayuntamiento de Bormujos y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Bormujos en el siguiente link:

<http://transparencia.bormujos.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/35.C1.1Modificaciones-presupuestarias-aprobadas-por-el-Pleno-Municipal-Junta-de-Gobierno-Alcalde-o-Concejal-Delegado/>

En Bormujos, en la fecha de abajo indicada.

La Alcaldesa Presidenta

Fdo.: María Dolores Romero López.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1Bg4Yw7IdLTktCXLjCoMug==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Dolores Romero López	Firmado	08/04/2024 10:55:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1Bg4Yw7IdLTktCXLjCoMug==		





Ayuntamiento de **Bormujos**

C/ Isaac Newton, 37/11  
41930 Bormujos - Sevilla  
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582  
ayuntamiento@bormujos.net

Doña María Dolores Romero López, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Bormujos

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2024, se adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa sobre retirada y recogida de vehículos de la vía pública.

Que dicho acuerdo se expuso a información pública y audiencia a los interesados mediante anuncio publicado en un diario de los de mayor difusión de la provincia, en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 26 de 6 de febrero de 2024, en el E-Tablón del Ayuntamiento, así como la publicación del expediente en el portal de transparencia de este Ayuntamiento, y concediendo un plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación para que los interesados pudieran examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimasen pertinentes.

Que durante el período de exposición pública que finalizó el día 21 de marzo de 2024, se presentaron alegaciones y reclamaciones a dicha ordenanza.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con fecha 1 de abril de 2024 el Pleno de la Corporación acordó desestimar las alegaciones y reclamaciones presentadas, por lo que procede la publicación íntegra del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el día de su publicación definitiva.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA SOBRE RETIRADA Y RECOGIDA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA**

**Artículo 1º. Fundamento y naturaleza.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa sobre Retirada de Vehículos Mal Estacionados en la Vía Pública, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo.

**Artículo 2º. Hecho imponible.**

Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación de los servicios municipales de retirada de aquellos vehículos que perturben, obstaculicen o entorpezcan la libre circulación rodada o peatonal por la vía pública, estacionando o aparcando los vehículos incorrectamente en la forma y en los casos que previene el Código de la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fBtX6woIPo8JWW2gGX8QtA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Dolores Romero López	Firmado	05/04/2024 14:19:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fBtX6woIPo8JWW2gGX8QtA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fBtX6woIPo8JWW2gGX8QtA==</a>		





**Ayuntamiento de Bormujos**

Calle de Andalucía, s/n  
41930 Bormujos - Sevilla  
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582  
ayuntamiento@bormujos.net

Circulación, así como lo establecido en el art. 88 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental de Andalucía, en cuanto al abandono de vehículos en la vía pública sin ponerlos a disposición del Ayuntamiento o sus entidades gestoras.

**Artículo 3º. Sujeto pasivo.**

Son sujetos pasivos de esta tasa en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria a cuyo nombre figure expedido el permiso de circulación del vehículo, expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

**Artículo 4º.- Devengo.**

Se devenga la tasa en el momento en que se inicie la actividad de la Administración conducente a la retirada del vehículo de la vía pública.

**Artículo 5º. Tarifa.**

La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas:

a) Retirada de vehículos:

- a.1) Tarifa 1ª : motocicletas, triciclos y vehículos análogos 28,00 euros
- a.2) Tarifa 2ª: Turismo, furgonetas y vehículos análogos de carga máxima menor de dos toneladas 90,00 euros
- a.3) Tarifa 3ª: Camiones, tractores, remolques y demás vehículos de carga mayor a dos toneladas 150,00 euros

Las cuotas señaladas se incrementarán en un 50% cuando los servicios de retirada sean realizados entre las 22.00 horas y 8.00 horas y en días festivos las 24 horas.

b) La retirada de los vehículos se suspenderá en el acto, si el conductor u otras personas autorizadas comparezcan y se adopta las medidas convenientes, aunque el acto de carga del vehículo en la grúa no haya comenzado. En este caso, la cuota a satisfacer será:

- La cuota de la Tarifa a.1ª 14,00 euros
- La cuota de la Tarifa a.2ª 45,00 euros
- La cuota de la Tarifa a.3ª 75,00 euros

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fBtX6woIPo8JWW2gGX8QtA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Dolores Romero López	Firmado	05/04/2024 14:19:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fBtX6woIPo8JWW2gGX8QtA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fBtX6woIPo8JWW2gGX8QtA==</a>		





Ayuntamiento de Bormujos

Calle de Andalucía, 371  
41930 Bormujos - Sevilla  
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582  
ayuntamiento@bormujos.net

Las cuotas señaladas se incrementarán en un 50% cuando los servicios sean realizados entre las 22.00 horas y las 8.00 horas; así como en día festivo, cualquiera que fuese la horas.

- c) Recogida de vehículos: Las anteriores tarifas se complementaran con las cuotas correspondientes al depósito y guarda de vehículos, en los casos en que transcurran 48 horas desde la recogida de aquellos, sin haber sido retirados por sus propietarios, fijándose las siguientes cuantías:

c.1) Vehículos incluidos en la Tarifa a.1ª	6,00 euros/ día o fracción
c.2) Vehículos incluidos en la Tarifa a.2ª	7,00 euros/ día o fracción
c.3) Vehículos incluidos en la Tarifa a.3ª	8,00 euros/ día o fracción

**Artículo 6º.- Normas de gestión.**

Sin perjuicio del pago de la sanción que pudiese corresponder por infracción a lo dispuesto en la Ley de Tráfico y Seguridad Vial, y que se hará efectiva en la forma y plazos previstos en el Reglamento General de Recaudación; será requisito previo para la retirada del vehículo por el sujeto pasivo, el abono de la Tasa a que se refiere la presente Ordenanza.

**Artículo 7º.- Pago de la tasa.**

El pago de la tasa se hará efectivo a la Policía Local, de la siguiente forma:

- a) Antes de proceder a la retirada del vehículo, mediante pago en metálico a los Agentes de Policía Local actuantes, o pago con tarjeta de crédito en caso de que dispongan de TPV, expidiéndose el oportuno recibo o documento justificante del pago.
- b) No será devuelto a su propietario ninguno de los vehículos que hubieran requerido la iniciación de los servicios mientras no se haya hecho efectivo el pago de la Tasa.
- c) En el caso de que se haya procedido a la retirada del vehículo, se abonará a la Policía Local, mediante pago en metálico o con tarjeta de crédito, expidiéndose el oportuno recibo o documento justificante del pago.

**Disposición Final**

Esta Ordenanza aprobada por el Pleno en sesión celebrada el 26 de Enero de 2024, entrará en vigor el día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la

Código Seguro De Verificación	fBtX6woIPo8JWW2gGX8QtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Romero López	Firmado	05/04/2024 14:19:29
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fBtX6woIPo8JWW2gGX8QtA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fBtX6woIPo8JWW2gGX8QtA==</a>		





**Ayuntamiento de Bormujos**

Calle de Andalucía, s/n  
41930 Bormujos - Sevilla  
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582  
ayuntamiento@bormujos.net

Provincia, y continuará vigente mientras no se acuerde la modificación o derogación. En caso de modificación parcial, los artículos no modificados continuarán vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento en la fecha de la firma electrónica, señalándose que contra este Acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza que pone fin a la vía administrativa podrán interponer los/as interesados/as directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en las formas que establezcan las normas de dicha Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime pertinente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fBtX6woIPo8JWW2gGX8QtA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Dolores Romero López	Firmado	05/04/2024 14:19:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fBtX6woIPo8JWW2gGX8QtA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fBtX6woIPo8JWW2gGX8QtA==</a>		





**Ayuntamiento de Bormujos**

Plaza de Andalucía, s/n  
41930 Bormujos · Sevilla  
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582  
ayuntamiento@bormujos.net

**DON MARIA DOLORES ROMERO LÓPEZ, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS**

**HAGO SABER:** Que con fecha 25 de Marzo de 2024 se dictó por el Delegado titular del Área Municipal de Deportes, Resolución nº 803/2024, mediante la que se procede a la aprobación de la Bases del Concurso de dibujo XXI Carrera Escolar Villa de Bormujos, cuyos acuerdos literales fueron los siguientes:

Con motivo de la actividad organizada por la Delegación de Deportes de este Ayuntamiento, se convoca el concurso de dibujo para el cartel de la XXI CARRERA ESCOLAR VILLA DE BORMUJOS.

Vista las bases elaboradas por el Técnico de esta Delegación de Deportes y que se incluye en el presente Decreto.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 4 de marzo de 2024, sobre fiscalización de requisitos básicos y de existencia de consignación presupuestaria. A la vista de los anterior, y de acuerdo con las competencias reconocidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar las bases para la celebración del “Concurso de Dibujo de la XXI Carrera Escolar Villa de Bormujos 2024” en los siguientes términos.

**BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DEL DIBUJO PARA LA XXI CARRERA ESCOLAR VILLA DE BORMUJOS**

**Primero.-1º.- Participantes.**

Podrán participar todo el alumnado matriculado en cualquier centro de educación primaria del municipio de Bormujos.

**Segundo.-2º. Temática, formato y reglas.**

Los dibujos deben incluir el título: “XXI CARRERA ESCOLAR BORMUJOS VILLA DE BORMUJOS 7 DE ABRIL DEL 2024” y la fecha de celebración: el evento tendrá el lugar el día 7 de abril de 2024. Los trabajos deberán llevar siempre al dorso los siguientes datos: nombre y apellidos, edad, curso escolar, centro escolar y teléfono de contacto madre/padre/tutor. Los dibujos se presentarán en tamaño DIN A4 vertical. La técnica empleada será libre de elección: lápices de colores, rotuladores, témperas, ceras, collage, etc. La participación en el concurso implica la aceptación de las reglas aquí descritas, así como la aceptación del fallo del jurado.

**Tercero.-3º. Lugar y plazo de presentación.**

Los dibujos se deberán presentar obligatoriamente en el centro educativo en el que el alumno/a esté matriculado/a. La fecha límite de presentación será antes del día 4 de marzo de 2024.

**Cuarto.-4º. Jurado y premio.**

El jurado estará formado por dos personas representantes de la Delegación de Deportes y un representante de los AMPAS de cada uno de los centros de educación primaria de nuestro municipio. El ganador/a del

Código Seguro De Verificación	LjQP1DFVcx6PmaggyP4pOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Romero López	Firmado	01/04/2024 13:32:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LjQP1DFVcx6PmaggyP4pOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LjQP1DFVcx6PmaggyP4pOA==</a>		





**Ayuntamiento de Bormujos**

Plaza de Andalucía, s/n  
41930 Bormujos · Sevilla  
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582  
ayuntamiento@bormujos.net

concurso recibirá un “vale” de material deportivo por importe de 250,00 €. Además, el dibujo ganador se incluirá en el tríptico informativo que será distribuido con motivo de la XXI Carrera Escolar Bormujos Villa de Bormujos a celebrarse el 7 de abril de 2024.

**Quinto.-5º. Autorización de derechos.**

Se garantizará la confidencialidad de los autores en el proceso del concurso y la deliberación del jurado. A partir de la presentación de los dibujos, su uso, propiedad y derecho quedará reservado al Ayuntamiento de Bormujos. Una vez finalizada la elección del dibujo ganador, se publicará en los medios de comunicación del Ayuntamiento.

**Séxto.-6º. Premio al ganador.**

La entrega del premio “vale” de material deportivo por importe de 250,00 € se realizará el día 07.04.2024 junto a la entrega de trofeos de la carrera escolar. Caducidad cheque regalo 30 días.

**Sétimo.-7º. Protección de datos.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los datos de carácter personal que se proporcionen a la Concejalía de Deportes formarán parte de un fichero responsabilidad de la Concejalía con la finalidad de gestionar la participación en el presente concurso y hacer llegar a los/as participantes información sobre futuros concursos organizados por la Concejalía.

**SEGUNDO:** CONVOCAR, el concurso de dibujo de la XXI Carrera Escolar Villa de Bormujos.

**TERCERO:** Aprobar el gasto y la cuantía total que se fija en las bases de la convocatoria.

**CUARTO:** Comunicar el presente acuerdo a la Delegación de Deportes y a los Servicios Económicos Municipales.

**QUINTO:** Publicar las presentes Bases y premios y dar publicidad en la página web, para su general conocimiento y difusión entre los ciudadanos, como en la sede electrónica municipal y E-tablón de la Corporación.

Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos oportunos

En Bormujos, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Alcaldesa.

Fdo.: María Dolores Romero López

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LjQP1DFVcx6PmaggyP4pOA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Dolores Romero López	Firmado	01/04/2024 13:32:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LjQP1DFVcx6PmaggyP4pOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LjQP1DFVcx6PmaggyP4pOA==</a>		





**Ayuntamiento de Bormujos**

Plaza de Andalucía, s/n  
41930 Bormujos · Sevilla  
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582  
ayuntamiento@bormujos.net

**DON MARIA DOLORES ROMERO LÓPEZ, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS**

**HAGO SABER:** Que con fecha 22 de Marzo de 2024 se dictó por el Delegado titular del Área Municipal de Deportes, Resolución nº 792/2024, mediante la que se procede a la aprobación de los premios XXI Carrera Escolar y XVIII Carrera Popular Villa de Bormujos Manolo Monroy , cuyos acuerdos literales fueron los siguientes:

**APROBACIÓN DE LOS PREMIOS DE LA XXI CARRERA ESCOLAR VILLA DE BORMUJOS Y XVIII CARRERA POPULAR MEMORIAL MANOLO MONROY - 7 DE ABRIL DEL 2024.**

Este Ayuntamiento con el fin de fomentar el ejercicio físico, la actividad deportiva y cultural, procurando de esta forma el bienestar social de todos los ciudadanos y ciudadanas de este municipio, procede a la aprobación de los premios XXI Carrera Escolar Villa de Bormujos y XVIII Popular memorial Manolo Monroy, incitando y favoreciendo a los ciudadanos que participen en la convocatoria.

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

**Primero.-1. Lugar horarios, inscripción y competición.**

Fecha y lugar: Domingo 7 de abril del 2024. La Carrera Popular comenzará a las 09:00H, con salida desde el Ayuntamiento y meta en el parque de La Florida de Bormujos.  
Inscripciones: Hasta el miércoles 3 de abril de 2023.

**Segundo.-2 Aprobar los premios para la celebración XXI Carrera Escolar Villa de Bormujos y XVIII Popular memorial Manolo Monroy.**

**Tercero.3. Premios y Trofeos.** La entrega de premios se realizará una vez concluida la actividad (7.04.2024) al final de categoría femenina y categoría masculino, siendo las siguientes:

**3.1. CARRERA ESCOLAR:** Los premios y trofeos de la Carrera Escolar se repartirán todos juntos al final de la jornada.

- ✓ Trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría y sexo excepto las categorías HORMIGAS Y PULGAS que harán una carrera basada exclusivamente en la PARTICIPACIÓN .Medallas para todos los corredores y corredoras participantes.
- ✓ Cheque Regalo de 250,00€ en material deportivo para el centro de educación infantil y primaria (CEIP) de Bormujos que mayor participación (se incluye alumnado y profesorado) registre en línea de meta, según la proporción del censo de cada centro (Caducidad del Cheque Regalo: 30 días).
- ✓ Cheque Regalo de 250,00€ en material deportivo para el centro educativo de Educación Secundaria (ESO) y Bachillerato de Bormujos que mayor participación (se incluye alumnado y profesorado) registre en línea de meta, según la proporción del censo de cada centro (Caducidad del Cheque Regalo: 30 días). AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS DEPORTES SERVICIOS GENERALES Código Seguro De Verificación:

Código Seguro De Verificación	azgDGvflHu8xg6HLRimfIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Romero López	Firmado	01/04/2024 13:32:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/azgDGvflHu8xg6HLRimfIQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/azgDGvflHu8xg6HLRimfIQ==</a>		





**Ayuntamiento de Bormujos**

Plaza de Andalucía, s/n  
41930 Bormujos · Sevilla  
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582  
ayuntamiento@bormujos.net

**3.2. CARRERA POPULAR:** La entrega de premios y trofeos de la Carrera Popular se realizará una vez finalice la prueba.

Habrà **Cheque Regalo de 100,00€ al 1º, 50,00€ al 2º y 30,00€ al 3º de la clasificación general (masculino y femenino)**. Trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría y sexo. Trofeos a los tres primeros clasificados locales de la general (masculino y femenino). (Caducidad del Cheque Regalo: 30 días).

La Organización podrá exigir documento **identificativo a la hora de recoger los premios y trofeos, los cuales NO SON ACUMULABLES**.

**Cuarta - Publicidad.**

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de Septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativas, el extracto de esta convocatoria se publicará, por su conducto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

**SE RESUELVE:**

**Primero.-** Comuníquese la presente Resolución al Departamento de Intervención, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**Segundo.-** Aprobar el gasto y la cuantía total que se fija en las bases de la convocatoria.

**Tercero.-** Dar publicidad de las presentes bases y su convocatoria en la página web, como en la sede electrónica municipal, y E-tablón de la Corporación Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos oportunos

En Bormujos, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Alcaldesa.

Fdo.: María Dolores Romero López

<b>Código Seguro De Verificación</b>	azgDGvflHu8xg6HLRimfIQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Dolores Romero López	Firmado	01/04/2024 13:32:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/azgDGvflHu8xg6HLRimfIQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/azgDGvflHu8xg6HLRimfIQ==</a>		



	<b>Ayuntamiento</b> <b>Cañada Rosal</b>	Secretaría Intervención Tesorería	Telf. 954 839 002
			ayuntamiento@canada-rosal.org
			C/ Cristóbal Colón, 3 41439 Cañada Rosal (Sevilla)

**MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL**

**ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

**SUMARIO**

Acuerdo del Pleno de la entidad de Cañada Rosal por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la Utilización del Salón de Usos Múltiples.

**TEXTO**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la Utilización del Salón de Usos Múltiples que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	x5ZSn0UtqA+/blQXz4NfSA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	16/04/2024 12:55:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x5ZSn0UtqA+/blQXz4NfSA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x5ZSn0UtqA+/blQXz4NfSA==</a>		





**Ayuntamiento**  
**Cañada Rosal**

Secretaría  
Intervención  
Tesorería

Telf. 954 839 002  
ayuntamiento@canada-rosal.org  
  
C/ Cristóbal Colón, 3  
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

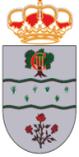
**MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL**

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad <https://sede.canadarosal.es/tablon-1.0/do/entradaPublica?ine=41901>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	x5ZSn0UtqA+/blQXz4NfSA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	16/04/2024 12:55:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x5ZSn0UtqA+/blQXz4NfSA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x5ZSn0UtqA+/blQXz4NfSA==</a>		



	<b>Ayuntamiento</b> <b>Cañada Rosal</b>	Secretaría Intervención Tesorería	Telf. 954 839 002
			ayuntamiento@canada-rosal.org
			C/ Cristóbal Colón, 3 41439 Cañada Rosal (Sevilla)

**MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL**

**ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

**SUMARIO**

Acuerdo del Pleno de la entidad de Cañada Rosal por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio Municipal.

**TEXTO**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio Municipal la que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r9NBcyKy5tsg619UNpuZfg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	16/04/2024 12:55:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r9NBcyKy5tsg619UNpuZfg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r9NBcyKy5tsg619UNpuZfg==</a>		





**Ayuntamiento**  
**Cañada Rosal**

Secretaría  
Intervención  
Tesorería

Telf. 954 839 002  
ayuntamiento@canada-rosal.org  
  
C/ Cristóbal Colón, 3  
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

**MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL**

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad <https://sede.canadarosal.es/tablon-1.0/do/entradaPublica?ine=41901>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r9NBcyKy5tsg619UNpuZfg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	16/04/2024 12:55:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r9NBcyKy5tsg619UNpuZfg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r9NBcyKy5tsg619UNpuZfg==</a>		





## Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1  
41567- HERRERA (Sevilla)  
Teléfono: 95 401 30 12  
Fax: 95 401 32 96  
info@aytoherrera.com

JORGE MURIEL JIMÉNEZ (1 de 1)  
EL ALCALDE  
Fecha Firma: 16/04/2024  
HASH: 6907c2c2d0d3c1c0686782180c0b7001



### ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 274/2024, de 16 de Abril, se han nombrado como Funcionarios de carrera o contratado como Personal Laboral fijo a los aspirantes que a continuación se detallan (Grupos C1, C2 y AP), al amparo del proceso de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público, una vez concluido el correspondiente proceso selectivo, conforme a las Bases de la Convocatoria publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la provincia (B.O.P.) de Sevilla núm. 297, de 27 de Diciembre de 2022, habiéndose publicado extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) núm. 18, de 27 de Enero de 2023, así como en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) núm. 45, de 22 de Febrero de 2023:

#### PERSONAL FUNCIONARIO.-

##### 1.- ADMINISTRATIVO/A (Grupo C1).- Núm. Plazas Convocadas: 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	CÁCERES BORREGO, CARMEN R.	***1817**
2	JIMÉNEZ GÁLVEZ, M <sup>a</sup> . JOSÉ	***4599**

##### 2.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (Grupo C2).- Núm. Plazas Convocadas: 7

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	RIVAS MARÍN, JUAN MANUEL	***8761**
2	MONTAÑO FERNÁNDEZ, PEDRO	***8523**
3	TORRES CABELLO, CAROLINA	***5244**
4	ROJAS ORTEGA, ANA	***6833**
5	GÁLVEZ LUQUE, DOLORES M <sup>a</sup> .	***6498**
6	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, DOLORES	***9437**
7	JURADO ALCAIDE, DOLORES M <sup>a</sup> .	***9445**

##### 3.- NOTIFICADOR/A – AUXILIAR (Grupo AP).- Núm. Plazas Convocadas: 1

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ARTEAGA JURADO, PILAR	***6686**

Cód. Validación: 73QJ5PSG4PY3SESXF4SCFEXG  
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5





## Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1  
41567- HERRERA (Sevilla)  
Teléfono: 95 401 30 12  
Fax: 95 401 32 96  
info@aytoherrera.com

### PERSONAL LABORAL.-

#### 1.- AGENTE DE IGUALDAD (Grupo C1).- Núm. Plazas Convocadas: 1

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	PLASENCIA ROJAS, FRANCISCA	***0741**

#### 2.- DINAMIZADOR/A GUADALINFO (Grupo C1).- Núm. Plazas Convocadas: 1

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	MURIEL BAENA, EMILIA	***8968**

#### 3.- MONITOR/A CULTURAL (Grupo C2).- Núm. Plazas Convocadas: 1

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	FERNÁNDEZ MORENO, FRANCISCO	***2347**

#### 4.- AUXILIAR BIBLIOTECARIO/A (Grupo C2).- Núm. Plazas Convocadas: 1

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	GRANADO ARTEAGA, JOSÉ GABRIEL	***4394**

#### 5.- AGENTE DE DINAMIZACIÓN JUVENIL (Grupo C2).- Núm. Plazas Convocadas: 1

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	FERNÁNDEZ CABELLO, ALMUDENA	***9470**

#### 6.- MONITOR/A DEPORTIVO/A (Grupo C2).- Núm. Plazas Convocadas: 3

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	VÁZQUEZ CORNEJO, LEONARDO	***3573**
2	FIGUEROA MORENO, JORGE	***0387**
3	DOMÍNGUEZ JURADO, JESÚS M <sup>a</sup> . JUAN	***6604**

#### 7.- JARDINERO/A (Grupo C2).- Núm. Plazas Convocadas: 1

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	GARCÍA BENJUMEA, FRANCISCO J.	***9435**

Cód. Validación: 73QJ52PSG4PY3SESXF4SCFEXG  
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5





## Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1  
41567- HERRERA (Sevilla)  
Teléfono: 95 401 30 12  
Fax: 95 401 32 96  
info@aytoherrera.com

### 8.- CONSERJE (Grupo C2).- Núm. Plazas Convocadas: 1

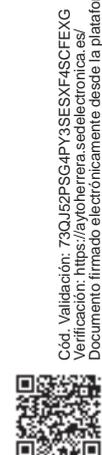
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ARTEAGA MARTÍN, JOSÉ ANTONIO	***4086**

### 9.- OFICIAL ELECTRICISTA (Grupo C2).- Núm. Plazas Convocadas: 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	SUÁREZ ÁLVAREZ, FRANCISCO	***7566**
2	RUIZ LEÓN, JAVIER	***6646**

### 10.- AUXILIAR SAD (Grupo AP).- Núm. Plazas Convocadas: 31

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ÁLVAREZ TRIGOS, M <sup>a</sup> . JOSÉ	***9448**
2	GRANADO MATAS, M <sup>a</sup> . JOSÉ	***6268**
3	SERRANO DÍAZ, EVA M <sup>a</sup> .	***2426**
4	GARCÍA BENJUMEA, EVA M <sup>a</sup> .	***9435**
5	BERMÚDEZ FERNÁNDEZ, ROCÍO	***3657**
6	GÓMEZ BENJUMEA, M <sup>a</sup> . ELOÍSA	***0481**
7	JIMÉNEZ MORENO, M <sup>a</sup> . DOLORES	***9439**
8	MARTÍNEZ MEDINA, M <sup>a</sup> . CARMEN	***9616**
9	DOMÍNGUEZ GRANADO, EVA M <sup>a</sup> .	***2034**
10	CABALLERO NIETO, NURIA	***8232**
11	JURADO ÁLVAREZ, M <sup>a</sup> . CARMEN	***0735**
12	CABELLO OCAÑA, CONCEPCIÓN	***7569**
13	SANTOS LLAMAS, ISABEL	***6425**
14	MURIEL GARCÍA, GUADITOCA DEL VALLE	***2049**
15	FERNÁNDEZ DURÁN, M <sup>a</sup> . JESÚS	***9473**
16	TORRES ANTÚNEZ, EMILIA	***9453**
17	MACÍAS GONZÁLEZ, CONCEPCIÓN A.	***2940**
18	NÚÑEZ ÁLVAREZ, EVA M <sup>a</sup> .	***9453**
19	MARTÍN NÚÑEZ, M <sup>a</sup> . VICTORIA	***2680**
20	MOLINERO DURÁN, ISABEL M <sup>a</sup> .	***0554**
21	MEDINA QUERO, ROSALÍA	***3456**
22	PÉREZ ANTÚNEZ, GEMA	***1253**



Cód. Validación: 73QJ52PSG4PY3SESXF4SCFEXG  
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



## Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1  
41567- HERRERA (Sevilla)  
Teléfono: 95 401 30 12  
Fax: 95 401 32 96  
info@aytoherrera.com

23	ÁLVAREZ MORENO, ISABEL M <sup>a</sup> .	***2578**
24	LÓPEZ MORENO, ANTONIA M <sup>a</sup> .	***9440**
25	HURTADO LUQUE, CONCEPCIÓN	***2983**
26	NAVAJÓN ROJAS, NURIA	***3843**

### 11.- OFICIAL DE MANTENIMIENTO (Grupo AP).- Núm. Plazas Convocadas: 4

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	REYES JURADO, JOSÉ RAMÓN	***2020**
2	BERMÚDEZ DÍAZ, MANUEL	***4206**
3	TORRES MORENO, MANUEL	***3909**
4	GÓMEZ MERINO, JOSÉ	***6187**

### 12.- HERRERO/A (Grupo AP).- Núm. Plazas Convocadas: 1

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ARTEAGA RIVODIGO, EDUARDO	***2000**

### 13.- LOCUTOR/A DE RADIO (Grupo AP).- Núm. Plazas Convocadas: 1

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	GRANADO GARCÍA, SANTIAGO	***0741**

### 14.- BARRENDERO/A – SEPULTURERO/A (Grupo AP).- Núm. Plazas Convocadas: 1

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	BENJUMEA ÁLVAREZ, PEDRO	***4559**

### 15.- BASURERO/A – CONDUCTOR/A (Grupo AP).- Núm. Plazas Convocadas: 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	CANELA MOLINERO, PABLO	***7562**
2	PALACIOS GUERRERO, JOSÉ M <sup>a</sup> .	***6834**

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo previsto en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público,



Cód. Validación: 73QJ52PSG4PY2SESXF4SCFEXG  
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



## Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1  
41567- HERRERA (Sevilla)  
Teléfono: 95 401 30 12  
Fax: 95 401 32 96  
info@aytoherrera.com

aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, respecto a los Funcionarios de carrera y a efectos generales respecto al Personal Laboral fijo.

*De conformidad con lo previsto en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el acuerdo transcrito, definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

*Asimismo, contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición se podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

*Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.*

**En Herrera (Sevilla).-**

**EL ALCALDE**

*Fecha y Firma electrónica*

**Fdo: Jorge Muriel Jiménez.**



Cód. Validación: 73QJ52PSG4PY3SESXF4SCFEXG  
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA

### SUMARIO

*Resolución de Alcaldía n.º 2024-0443 de fecha 15/04/2024 del Excmo. Ayuntamiento de Montellano por el que se aprueba el padrón fiscal del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y las liquidaciones integrantes de este, correspondientes al periodo de Marzo de 2024.*

### TEXTO

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica de este Ayuntamiento con acceso desde la url: <http://montellano.sedelectronica.es>.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo mediante cargo en cuenta. Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.





Ayuntamiento de  
**MORÓN** de la Frontera

**ANUNCIO**

DON JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera

HAGO SABER: Que en relación con el proceso selectivo realizado para la selección y contratación de una plaza de Guarda-Jardinero como personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público 2022 adicional estabilización Ley 20/2021 de 28 de diciembre, se hace público que por Resolución de Alcaldía número 2024/829 de fecha 12 de abril de 2024, se ha acordado efectuar la contratación de D. Juan Miguel Fernández Cabreja, con D.N.I. núm. \*\*\*\*\*P, para ocupar el citado puesto por ser el candidato que mayor puntuación ha obtenido conforme a las Bases de la convocatoria.

Morón de la Frontera, en la fecha indicada en el margen de firma de este documento.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 18/04/2024 09:01:01  
HASH: dea677c3b1912686bf6acdd4ee3f5f1

Plaza del Ayuntamiento, nº 1 – 411530 Morón de la Frontera (Sevilla) CIF: P-4106500-D - Tlf 955 856 000 - Fax 954 852



Cod. Validación: AH72HKDY7M5H45L773HED7PDM  
Verificación: <https://morondefrontera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



## Ayuntamiento de LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)  
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

### ANUNCIO

#### D. JUAN MANUEL VALLE CHACÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA).

#### HACE SABER:

Que en relación al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Educador/a Social, clasificada en el grupo A, subgrupo A2, personal laboral fijo, sistema de concurso de méritos, turno libre, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, esta Alcaldía con fecha 25 de marzo de 2024, ha dictado resolución nº 2024-1133 siendo su tenor literal el que se reproduce a continuación:

*“Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer una plaza de Educador/a Social, clasificada en el grupo A, subgrupo A2, personal laboral fijo, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, correspondiente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.*

*Convocada dicha plaza por Decreto de Alcaldía n.º 2022-4187, de fecha 22 de noviembre de 2022, y anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 277, de 30 de noviembre de 2022, y posterior fe de erratas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 280, de fecha 3 de diciembre de 2022 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 287, de fecha 14 de diciembre de 2022, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 249, de fecha 30 de diciembre de 2022 y Boletín Oficial del Estado, número 20, de fecha 24 de enero 2023, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.*

*Considerando la competencia conferida a esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 7 de abril, de Bases de Régimen Local.*

#### HE TENIDO A BIEN RESOLVER

**PRIMERO.-** Nombrar personal laboral fijo en la plaza de Educadora Social, clasificada en el Grupo A, Subgrupo A2, a:

- **Doña María Esperanza González Heras**, provista de DNI nº \*\*\*4455\*\*.

**SEGUNDO.-** La nombrada deberá formalizar el correspondiente contrato laboral fijo y tomar posesión de su destino, en el plazo máximo de tres días naturales siguientes a la publicación del nombramiento de personal laboral fijo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla si no implica cambio de

JUAN MANUEL VALLE CHACÓN (1 de 1)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 03/04/2024  
HASH: c8f1cc71b693d02eae81e0c7f5604e87



Cod. Validación: 44P-JXEALWJ6NC7AQ0TKFLAGMD  
Verificación: <https://ospalacios.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





## Ayuntamiento de LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)  
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

*residencia de la persona empleada, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.*

**TERCERO.-** *Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica Municipal.*

**CUARTO.-** *Notificar la presente resolución a la interesada, a los correspondientes efectos."*

Lo que se hace público para general conocimiento. **Fdo. Juan Manuel Valle Chacón, Alcalde-Presidente. Documento firmado electrónicamente.**



Cod. Validación: 44PjXEALWj6NC7AG0TKFLAGMD  
Verificación: <https://lospalacios.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



## Ayuntamiento de LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

Plaza de Andalucía, 6

C.P. 41.720

Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)

Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56

C.I.F.: P-4106900-F

Registro Entidades Locales: 01410690

### ANUNCIO

#### D. JUAN MANUEL VALLE CHACÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA).

#### HACE SABER:

Que en relación al proceso selectivo para la provisión de tres plazas de Técnico/a de Gestión, clasificadas en el grupo A, subgrupo A2, personal laboral fijo, sistema de concurso de méritos, turno libre, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, esta Alcaldía con fecha 12 de abril de 2024, ha dictado resolución nº 2024-1351 siendo su tenor literal el que se reproduce a continuación:

*“Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer tres plazas de Técnico/a de Gestión, clasificadas en el grupo A, subgrupo A2, personal laboral fijo, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, correspondiente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.*

*Convocadas dichas plazas por Decreto de Alcaldía n.º 2022-4187, de fecha 22 de noviembre de 2022, y anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 277, de 30 de noviembre de 2022, y posterior fe de erratas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 280, de fecha 3 de diciembre de 2022 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 287, de fecha 14 de diciembre de 2022, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 249, de fecha 30 de diciembre de 2022 y Boletín Oficial del Estado, número 20, de fecha 24 de enero 2023, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.*

*Considerando la competencia conferida a esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 7 de abril, de Bases de Régimen Local.*

#### HE TENIDO A BIEN RESOLVER

**PRIMERO.-** Nombrar personal laboral fijo en la plazas de Técnica de Gestión, clasificadas en el Grupo A, Subgrupo A2, a:

- **Doña Francisca Arias Tovar**, provista de DNI n.º \*\*\*7066\*\*.
- **Doña Consolación Mateos Vázquez**, provista de DNI n.º \*\*\*7071\*\*.
- **Doña Sonia Real Romano**, provista de DNI n.º \*\*\*9263\*\*.

**SEGUNDO.-** Las nombradas deberán formalizar el correspondiente contrato laboral fijo y tomar posesión de su destino, en el plazo máximo de tres días naturales siguientes a la publicación del nombramiento de personal

JUAN MANUEL VALLE CHACÓN (1 de 1)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 15/04/2024  
HASH: c9f1cc71b093d02bae81e0c7f5604e87



Cod. Validación: 5HZP69CFZGK7SZ9M5XHFUJRS  
Verificación: <https://lospalacios.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





## Ayuntamiento de LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)  
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

*laboral fijo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla si no implica cambio de residencia de la persona empleada, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.*

**TERCERO.-** *Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica Municipal.*

**CUARTO.-** *Notificar la presente resolución a las interesadas, a los correspondientes efectos."*

Lo que se hace público para general conocimiento. **Fdo. Juan Manuel Valle Chacón, Alcalde-Presidente. Documento firmado electrónicamente.**



Cod. Validación: 5HZP69CFZGK79Z9M5XHFUJRS  
Verificación: <https://lospalacios.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



## Ayuntamiento de LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)  
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

### ANUNCIO

#### D. JUAN MANUEL VALLE CHACÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA).

#### HACE SABER:

Que en relación al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico/a Medio Ambiente, clasificada en el grupo A, subgrupo A2, personal laboral fijo, sistema de concurso de méritos, turno libre, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, esta Alcaldía con fecha 22 de marzo de 2024, ha dictado resolución nº 2024-1132 siendo su tenor literal el que se reproduce a continuación:

*“Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer una plaza de Técnico/a de Medio Ambiente, clasificada en el grupo A, subgrupo A2, personal laboral fijo, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, correspondiente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.*

*Convocada dicha plaza por Decreto de Alcaldía n.º 2022-4187, de fecha 22 de noviembre de 2022, y anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 277, de 30 de noviembre de 2022, y posterior fe de erratas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 280, de fecha 3 de diciembre de 2022 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 287, de fecha 14 de diciembre de 2022, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 249, de fecha 30 de diciembre de 2022 y Boletín Oficial del Estado, número 20, de fecha 24 de enero 2023, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.*

*Considerando la competencia conferida a esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 7 de abril, de Bases de Régimen Local.*

#### HE TENIDO A BIEN RESOLVER

**PRIMERO.-** Nombrar personal laboral fijo en la plaza de Técnica de Medio Ambiente, clasificada en el Grupo A, Subgrupo A2, a:

- **Doña María Carmen Cáliz Llorente**, provista de DNI nº \*\*\*5097\*\*.

**SEGUNDO.-** La nombrada deberá formalizar el correspondiente contrato laboral fijo y tomar posesión de su destino, en el plazo máximo de tres días naturales siguientes a la publicación del nombramiento de personal laboral fijo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla si no implica cambio de

JUAN MANUEL VALLE CHACÓN (1 de 1)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 03/04/2024  
HASH: c8f1cc710693d028ae81e0c7f5604e87



Cod. Validación: 5FMGRMAVJN2XA3AYKEU2KMXT  
Verificación: <https://ospalacios.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





**Ayuntamiento de  
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA**

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)  
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

*residencia de la persona empleada, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.*

**TERCERO.-** *Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica Municipal.*

**CUARTO.-** *Notificar la presente resolución a la interesada, a los correspondientes efectos."*

Lo que se hace público para general conocimiento. **Fdo. Juan Manuel Valle Chacón, Alcalde-Presidente. Documento firmado electrónicamente.**



Cod. Validación: 5FMGRMAWJNZXA3AYKEQJ2KMXT  
Verificación: <https://lospalacios.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



**Ayuntamiento de  
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA**

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)  
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

**ANUNCIO**

**D. JUAN MANUEL VALLE CHACÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA).**

**HACE SABER:**

Que en relación al proceso selectivo para la provisión de dieciséis plazas de Auxiliar Administrativo/a, clasificadas en el grupo C, subgrupo C2, personal laboral fijo, sistema de concurso de méritos, turno libre, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, esta Alcaldía con fecha 19 de marzo de 2024, ha dictado resolución nº 2024-1050 siendo su tenor literal el que se reproduce a continuación:

*"Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer dieciséis plazas de Auxiliar Administrativo/a, clasificadas en el grupo C, subgrupo C2, personal laboral fijo, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, correspondiente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.*

*Convocadas dichas plazas por Decreto de Alcaldía n.º 2022-4187, de fecha 22 de noviembre de 2022, y anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 277, de 30 de noviembre de 2022, y posterior fe de erratas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 280, de fecha 3 de diciembre de 2022 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 287, de fecha 14 de diciembre de 2022, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 249, de fecha 30 de diciembre de 2022 y Boletín Oficial del Estado, número 20, de fecha 24 de enero 2023, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.*

*Considerando la competencia conferida a esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 7 de abril, de Bases de Régimen Local.*

**HE TENIDO A BIEN RESOLVER**

**PRIMERO.-** Nombrar personal laboral fijo en las plazas de Auxiliar Administrativo, clasificadas en el Grupo C, Subgrupo C2, a:

- **Doña Rosario Bernal Caballero**, provista de DNI nº \*\*\*7001\*\*.
- **Doña Shaila Cabello Tejero**, provista de DNI nº \*\*\*0192\*\*.
- **Doña Rocío Carmona Manzano**, provista de DNI nº \*\*\*8024\*\*.
- **Don Jacinto Chía Salas**, provisto de DNI nº \*\*\*9317\*\*.
- **Doña María José Doña Oliveros**, provista de DNI nº \*\*\*7045\*\*.
- **Don Juan Antonio Galán Marín**, provisto de DNI nº \*\*\*7151\*\*.
- **Doña María Carmen García Castillo**, provista de DNI nº \*\*\*5534\*\*.
- **Doña Agua Santa García Reina**, provista de DNI nº \*\*\*9317\*\*.

JUAN MANUEL VALLE CHACÓN (1 de 1)  
Alcalde-Presidente  
Módulo 02024  
HASH: c311ca271b0533028ae81e0c7f75694e87



Cód. Validación: AED6SM26HH5JL7LCS3YJACSWMMD  
Este documento es una copia electrónica certificada y firmada digitalmente.  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





**Ayuntamiento de  
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA**

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)  
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

- **Don José Manuel González Caballero**, provisto de DNI nº \*\*\*7640\*\*.
- **Doña Concepción Lay Sánchez**, provista de DNI nº \*\*\*7105\*\*.
- **Don Pedro Martínez Martín**, provisto de DNI nº \*\*\*6679\*\*.
- **Doña Blanca Inmaculada Moreno Romero**, provista de DNI nº \*\*\*9293\*\*.
- **Doña Rosa María Rodríguez Mayo**, provista de DNI nº \*\*\*0319\*\*.
- **Doña Susana Ruíz González**, provista de DNI nº \*\*\*8642\*\*.
- **Doña Rosa María Vera Campillos**, provista de DNI nº \*\*\*8097\*\*.
- **Doña Encarnación Vera Muñoz**, provista de DNI nº \*\*\*7017\*\*.

**SEGUNDO.-** Los/as nombrados/as deberán formalizar el correspondiente contrato laboral fijo y tomar posesión de su destino, en el plazo máximo de tres días naturales siguientes a la publicación del nombramiento de personal laboral fijo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla si no implica cambio de residencia de la persona empleada, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica Municipal.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución a los/as interesados/as, a los correspondientes efectos.”

Lo que se hace público para general conocimiento. **Fdo. Juan Manuel Valle Chacón, Alcalde-Presidente. Documento firmado electrónicamente.**



Cód. Validación: AED9SMZ6HH6JATLC3YJAG5WMD  
Verificación: <https://lospalaciosyvillafranca.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



## Ayuntamiento de LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)  
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

### ANUNCIO

#### D. JUAN MANUEL VALLE CHACÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA).

#### HACE SABER:

Que en relación al proceso selectivo para la provisión de tres plazas de Limpiador/a, Agrupaciones profesionales, personal laboral fijo, sistema de concurso de méritos, turno libre, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, esta Alcaldía con fecha 26 de marzo de 2024, ha dictado resolución nº 2024-1151 siendo su tenor literal el que se reproduce a continuación:

*“VISTA la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer tres plazas de Limpiador/a, Agrupaciones profesionales, personal laboral fijo, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, correspondiente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.*

*VISTA la instancia presentada por Doña Esperanza Godino Benítez, con núm. 2024-E-RC-1181 en el Registro General del Ayuntamiento, de fecha 20 de febrero de 2024, cuyo tenor literal se transcribe: “Aporto Declaración responsable en relación con la plaza de Limpiadora (100% proporcionalidad de jornada), con carácter de laboral fijo, convocada por el Excmo Ayuntamiento de los Palacios y Villafranca, siendo propuesto/a por el Tribunal Calificador de dicha convocatoria.*

*Solicitando que se suspenda el plazo de 20 días hábiles concedido para presentar el certificado médico, por motivo de fuerza mayor debido a que actualmente me encuentro de baja por Incapacidad Temporal.  
Se adjunta: Declaración responsable”*

*VISTO el Decreto de Alcaldía núm. 2024-0795, de fecha 1 de marzo de 2024, mediante el cual se nombra personal laboral fijo a dos de las tres personas propuestas por el Tribunal calificador.*

*VISTA la instancia presentada por Doña Esperanza Godino Benítez, con núm. 2024-E-RC-1451, en el Registro General del Ayuntamiento, de fecha 4 de marzo de 2024, cuyo tenor literal se transcribe: “En relación a la plaza propuesta por el Tribunal de Limpiadora y habiendo solicitado el plazo de 20 días de suspensión para presentar el certificado médico y teniendo el alta médica, adjunto el certificado de reconocimiento médico.”*

*Convocada dicha plaza por Decreto de Alcaldía n.º 2022-4187, de fecha 22 de noviembre de 2022, y anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de*

JUAN MANUEL VALLE CHACÓN (1 de 1)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 03/04/2024  
HASH: c8f1cc710693d02eae81e0c7f5604e87



Cod. Validación: 93FJ5L26942ZF7X7DKNCTKW  
Verificación: <https://lospalacios.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





## Ayuntamiento de LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

Plaza de Andalucía, 6

C.P. 41.720

Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)

Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56

C.I.F.: P-4106900-F

Registro Entidades Locales: 01410690

Sevilla, número 277, de 30 de noviembre de 2022, y posterior fe de erratas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 280, de fecha 3 de diciembre de 2022 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 287, de fecha 14 de diciembre de 2022, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 249, de fecha 30 de diciembre de 2022 y Boletín Oficial del Estado, número 20, de fecha 24 de enero 2023, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Considerando la competencia conferida a esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 7 de abril, de Bases de Régimen Local.

### HE TENIDO A BIEN RESOLVER

**PRIMERO.-** Nombrar personal laboral fijo en la plaza de Limpiadora, Agrupaciones profesionales, a:

- **Doña Esperanza Godino Benítez**, provista de D.N.I n.º \*\*\*3686\*\*.

**SEGUNDO.-** La nombrada deberá formalizar el correspondiente contrato laboral fijo y tomar posesión de su destino, en el plazo máximo de tres días naturales siguientes a la publicación del nombramiento de personal laboral fijo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla si no implica cambio de residencia de la persona empleada, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica Municipal.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución a la interesada, a los correspondientes efectos.”

Lo que se hace público para general conocimiento. **Fdo. Juan Manuel Valle Chacón, Alcalde-Presidente. Documento firmado electrónicamente.**



Cod. Validación: 93FJ5L2B94ZFX7X7DKNCTKW  
Verificación: <https://lospalacios.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



## Ayuntamiento de LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)  
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

### ANUNCIO

#### D. JUAN MANUEL VALLE CHACÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA).

#### HACE SABER:

Que en relación al proceso selectivo para la provisión de seis plazas de Operario/a Vigilante Mantenimiento, Agrupaciones profesionales, personal laboral fijo, sistema de concurso de méritos, turno libre, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, esta Alcaldía con fecha 20 de marzo de 2024, ha dictado resolución nº 2024-1101 siendo su tenor literal el que se reproduce a continuación:

*“Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer seis plazas de Operario/a Vigilante Mantenimiento, Agrupaciones profesionales, personal laboral fijo, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, correspondiente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.*

*Convocadas dichas plazas por Decreto de Alcaldía n.º 2022-4187, de fecha 22 de noviembre de 2022, y anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 277, de 30 de noviembre de 2022, y posterior fe de erratas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 280, de fecha 3 de diciembre de 2022 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 287, de fecha 14 de diciembre de 2022, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 249, de fecha 30 de diciembre de 2022 y Boletín Oficial del Estado, número 20, de fecha 24 de enero 2023, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.*

*Considerando la competencia conferida a esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 7 de abril, de Bases de Régimen Local.*

#### HE TENIDO A BIEN RESOLVER

**PRIMERO.-** Nombrar personal laboral fijo en las plazas de Operario/a Vigilante Mantenimiento, Agrupaciones profesionales, a:

- **Don Antonio Lobato Márquez**, provisto de DNI nº \*\*\*1079\*\*.
- **Don Diego Parrales Cortés**, provisto de DNI nº \*\*\*3580\*\*.
- **Doña Concepción Martín Moguer**, provista de DNI nº \*\*\*1038\*\*.
- **Doña Sebastiana Hidalgo Calzada**, provista de DNI nº \*\*\*5054\*\*.
- **Don Jesús Estévez Fernández**, provisto de DNI nº \*\*\*0654\*\*.
- **Don José Manuel Barragán Baez**, provisto de DNI nº \*\*\*3933\*\*.



Cod. Validación: AS37PJM49SHRXENFCPPWHK6AC  
Verificación: <https://lospalacios.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

JUAN MANUEL VALLE CHACÓN (1 de 1)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 03/04/2024  
HASH: c8f1cc71b993d028ae81e0c7f5604e87





## Ayuntamiento de LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)  
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

**SEGUNDO.-** Los/as nombrados/as deberán formalizar el correspondiente contrato laboral fijo y tomar posesión de su destino, en el plazo máximo de tres días naturales siguientes a la publicación del nombramiento de personal laboral fijo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla si no implica cambio de residencia de la persona empleada, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica Municipal.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución a los/as interesados/as, a los correspondientes efectos.”

Lo que se hace público para general conocimiento. **Fdo. Juan Manuel Valle Chacón, Alcalde-Presidente. Documento firmado electrónicamente.**



Cod. Validación: AS37PJM49HSRXENFCPPWHK6AC  
Verificación: <https://lospalacios.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2


**AYUNTAMIENTO DE PARADAS**

D. RAFAEL COBANO NAVARRETE, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).-

HACE SABER: Que mediante Resolución de la Alcaldía número 313/2024, de fecha 15 de abril de 2024, y en virtud de lo dispuesto en Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y a la vista de los siguientes antecedentes:

- Resolución de la Alcaldía 347/2022, de 20 de mayo, por la que se aprueba la OEP de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Paradas (BOP de 25 de mayo de 2022).
- Resolución de la Alcaldía 707/2022, de 04 de octubre, por la que se rectifican errores materiales detectados en la Resolución de Alcaldía número 347/2022 (BOP de 13 de octubre de 2022).
- Resolución de la Alcaldía 800/2022, de 09 de noviembre, por la que se aprueban las bases y convocatoria por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Paradas (BOP de 01 de diciembre de 2022, BOJA de 27 de diciembre de 2022 y BOE de 23 diciembre de 2022).
- Resolución de la Alcaldía 125/2023, de 27 de febrero, por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Paradas correspondientes a la OEP Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021 (BOP de 03 de marzo de 2023).
- Resolución de la Alcaldía 102/2024, de 01 de febrero, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de una plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (INTERVENCIÓN), vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Paradas correspondiente a la OEP Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021 (BOP de 09 de octubre de 2023).
- Propuesta del tribunal de selección del citado proceso selectivo.
- Documentación presentada por la persona propuesta, en virtud de lo dispuesto en la base octava de las bases de selección.

El Sr. Alcalde-Presidente, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en disponer:

C/ Larga, nº2 411610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+4BuH9wWBxLLS4cNjIXu2Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/04/2024 08:16:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+4BuH9wWBxLLS4cNjIXu2Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+4BuH9wWBxLLS4cNjIXu2Q==</a>		





**AYUNTAMIENTO DE PARADAS**

**PRIMERO.-** Nombrar a D<sup>a</sup>. **MARÍA ISABEL CÍVICO GARCÍA**, con DNI \*\*\*8318\*\*, como **FUNCIONARIA DE CARRERA** del Ayuntamiento de Paradas, con la categoría de **AUXILIAR ADMINISTRATIVA (INTERVENCIÓN)**, perteneciente al subgrupo C2, con efectos del día 18 de abril de 2024.

**SEGUNDO.-** La persona interesada deberá tomar posesión de su plaza en el plazo establecido en la base novena de las bases de selección, decayendo en sus derechos en caso contrario, y cesando en tal momento como funcionaria interina en este ayuntamiento, lo cual le habilitó para la participación en el proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021.

**TERCERO.-** Notificar lo resuelto a la persona interesada, haciéndole constar que el presente acuerdo agota la vía administrativa, así como los recursos que puede interponer contra el mismo.

**CUARTO.-** Dar cuenta de lo resuelto a los servicios municipales de Intervención y Recursos Humanos a los efectos oportunos.

**QUINTO.-** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón electrónico de edictos de este ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

*El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.*

C. Larga, nº2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº Registro 014100711

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+4BuH9wWBxLLS4cNjIXu2Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/04/2024 08:16:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+4BuH9wWBxLLS4cNjIXu2Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+4BuH9wWBxLLS4cNjIXu2Q==</a>		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

D. RAFAEL COBANO NAVARRETE, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).-

HACE SABER: Que mediante Resolución de la Alcaldía número 314/2024, de fecha 15 de abril de 2024, y en virtud de lo dispuesto en Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y a la vista de los siguientes antecedentes:

- Resolución de la Alcaldía 347/2022, de 20 de mayo, por la que se aprueba la OEP de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Paradas (BOP de 25 de mayo de 2022).
- Resolución de la Alcaldía 707/2022, de 04 de octubre, por la que se rectifican errores materiales detectados en la Resolución de Alcaldía número 347/2022 (BOP de 13 de octubre de 2022).
- Resolución de la Alcaldía 800/2022, de 09 de noviembre, por la que se aprueban las bases y convocatoria por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Paradas (BOP de 01 de diciembre de 2022, BOJA de 27 de diciembre de 2022 y BOE de 23 diciembre de 2022).
- Resolución de la Alcaldía 125/2023, de 27 de febrero, por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Paradas correspondientes a la OEP Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021 (BOP de 03 de marzo de 2023).
- Resolución de la Alcaldía 103/2024, de 01 de febrero, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de una plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (SECRETARÍA), vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Paradas correspondiente a la OEP Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021 (BOP de 09 de octubre de 2023).
- Propuesta del tribunal de selección del citado proceso selectivo.
- Documentación presentada por la persona propuesta, en virtud de lo dispuesto en la base octava de las bases de selección.

El Sr. Alcalde-Presidente, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en disponer:

C/ Larga, nº2 41610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zjDXs/etaVnpubW02vBkBg==">zjDXs/etaVnpubW02vBkBg==</a>	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/04/2024 08:27:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zjDXs/etaVnpubW02vBkBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zjDXs/etaVnpubW02vBkBg==</a>		





**AYUNTAMIENTO DE PARADAS**

**PRIMERO.-** Nombrar a D<sup>a</sup>. **MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ GARRIDO**, con DNI \*\*\*4149\*\*, como **FUNCIONARIA DE CARRERA** del Ayuntamiento de Paradas, con la categoría de **AUXILIAR ADMINISTRATIVA (SECRETARÍA)**, perteneciente al subgrupo C2, con efectos del día 18 de abril de 2024.

**SEGUNDO.-** La persona interesada deberá tomar posesión de su plaza en el plazo establecido en la base novena de las bases de selección, decayendo en sus derechos en caso contrario, y cesando en tal momento como funcionaria interina en este ayuntamiento, lo cual le habilitó para la participación en el proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021.

**TERCERO.-** Notificar lo resuelto a la persona interesada, haciéndole constar que el presente acuerdo agota la vía administrativa, así como los recursos que puede interponer contra el mismo.

**CUARTO.-** Dar cuenta de lo resuelto a los servicios municipales de Intervención y Recursos Humanos a los efectos oportunos.

**QUINTO.-** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón electrónico de edictos de este ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

*El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.*

C. Larga, nº2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº Registro 014100711

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zjDXs/etaVnpubW02vBkBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/04/2024 08:27:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/zjDXs/etaVnpubW02vBkBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/zjDXs/etaVnpubW02vBkBg==</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
EL SAUCEJO**  
Plaza Constitución, 12  
[Tel:95-5824702](tel:95-5824702)  
Web: [www.elsaucejo.es](http://www.elsaucejo.es)  
(Sevilla)

### EDICTO

Por la presente se hace público, que este Excmo. Ayuntamiento de El Saucejo en sesión Plenaria ordinaria celebrada el 13 de febrero de 2024, aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Utilización de Instalaciones Municipales, añadiendo el artículo 6ª.1.

Se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con número 38 de fecha 22 de febrero de 2024 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y no habiéndose presentado alegación ni sugerencia alguna contra el acuerdo referido durante el periodo de exposición al público, el acuerdo ha sido elevado a definitivo, según lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En El Saucejo a la fecha de la firma digital  
LA ALCALDESA,  
Fdo. María Moreno Navarro.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RBFGVBeYLHT6WNNwCT7n15Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Moreno Navarro	Firmado	10/04/2024 13:45:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RBFGVBeYLHT6WNNwCT7n15Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RBFGVBeYLHT6WNNwCT7n15Q==</a>		





Ayuntamiento de  
Tocina

**Expediente n.º:** 3192/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Celebración Matrimonios Civiles

**Interesado:** Juzgado de Paz de Tocina

**Fecha de iniciación:** 26/05/2023

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que se considera conveniente y adecuado *para una mayor eficacia en la gestión*, delegar en Rosa Iglesias Jabato, Concejala de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre Carmen Ahijón González y Antonio Pérez Zapata, el día 20 de abril de 2024, a las 12:30 horas.

De conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Delegar en favor de Rosa Iglesias Jabato, Concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes CARMEN AHIJON GONZALEZ y Antonio Pérez Zapata el día 20 de abril de 2024, a las 12:30 horas.

**SEGUNDO.** La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que la Concejala ha actuado por delegación de Alcalde.

**TERCERO.** La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación de la concejala delegada, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Francisco José Calvo Pazo (1 de 1)

Alcalde

Fecha Firma: 15/04/2024

HASH: baccd589ad15705696a9462ecdb070b



**DECRETO**

Número: 2024-0402

Fecha: 15/04/2024

Cód. Validación: 7YPENT2LPH6LR2STC7QSPFP7D  
Verificación: <https://tocinalosociales.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





Ayuntamiento de Umbrete

 Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)  
 Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
 umbrete@dipusevilla.es

**2022/OEP\_01/000001**

## ANUNCIO

D. José Llorente Prieto, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Umbrete, hace saber que, tras el procedimiento legal pertinente, se ha formalizado contratación, con carácter Laboral Fijo, de las siguientes personas y en virtud de las Resoluciones de Alcaldía que se detallan:

Empleado/a	DNI	Resolución de Alcaldía	Puesto
D <sup>a</sup> . Rosa María Benito Verde	***1957*W	249/2024, de 21 de Febrero	Psicólogo/a
D <sup>a</sup> . Encarnación Prieto García	***0118*M	251/2024, de 21 de Febrero	Auxiliar Administrativo de Servicios Comunes
D <sup>a</sup> . Felisa Taboada Galindo	***4138*P	292/2024, de 01 de Marzo	Auxiliar de Ayuda a Domicilio
D <sup>a</sup> . Manuela Rojas Fernández	***2013*J	293/2024, de 01 de Marzo	Auxiliar de Ayuda a Domicilio
D <sup>a</sup> . María Dolores Martínez Santana	***1014*F	294/2024, de 01 de Marzo	Auxiliar Administrativo/a de Secretaría
D <sup>a</sup> . Dolores González Santos	***6721*N	295/2024, de 01 de Marzo	Auxiliar Administrativo de Fiestas y Cultura
D <sup>a</sup> . Ana Román Pabanés	***2204*H	296/2024, de 01 de Marzo	Auxiliar de Ayuda a Domicilio
D. David Arcos Reyes	***0821*G	298/2024, de 01 de Marzo	Conductor
D <sup>a</sup> . María del Mar Mateo Illanes	***1242*G	299/2024, de 01 de Marzo	Auxiliar de Ayuda a Domicilio
D. Pedro Galbarro Pulido	***1442*B	300/2024, de 01 de Marzo	Auxiliar Administrativo de Urbanismo
D. José Sánchez Polvillo	***3526*G	301/2024, de 01 de Marzo	Auxiliar Administrativo de Urbanismo
D. Francisco Manuel Alcocer González	***8925*E	302/2024, de 01 de Marzo	Auxiliar Administrativo/a de Servicios Sociales
D <sup>a</sup> . María Lunar Pérez	***8784*B	304/2024, de 01 de Marzo	Auxiliar Administrativo/a de Intervención-Tesorería

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax: 955 715 721 umbrete@dipusevilla.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RKHYPkwKs7hgS0Yp9zMhuA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Llorente Prieto	Firmado	12/04/2024 09:41:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RKHYPkwKs7hgS0Yp9zMhuA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RKHYPkwKs7hgS0Yp9zMhuA==</a>		





Ayuntamiento de Umbrete

 Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)  
 Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
 umbrete@dipusevilla.es

D <sup>a</sup> . María Del Carmen Barrios Ortiz	***2145*G	305/2024, de 01 de Marzo	Auxiliar de Ayuda a Domicilio
D <sup>a</sup> . Antonia Mateo Illanes	***1242*A	306/2024, de 01 de Marzo	Auxiliar Administrativo/a de Servicios Sociales
D <sup>a</sup> . Carmen Perejón Romero	***1914*X	307/2024, de 01 de Marzo	Auxiliar de Ayuda a Domicilio
D <sup>a</sup> . María José Román Pabanes	***3531*W	308/2024, de 01 de Marzo	Auxiliar de Ayuda a Domicilio
D. Francisco José Mateo Mateo	***5863*E	310/2024, de 01 de Marzo	Auxiliar Administrativo de Registro
D <sup>a</sup> . Encarnación Morón Rastrero	***1913*Q	313/2024, de 01 de Marzo	Auxiliar Administrativa-Notificadora
D. Antonio Román Limón	***0901*K	311/2024, de 01 de Marzo	Conductor
D. Eduardo Pallares Román	***1033*V	312/2024, de 01 de Marzo	Conductor
D. Juan José García Marín	***2067*B	314/2024, de 01 de Marzo	Auxiliar Administrativo de Biblioteca

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo que establece el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

**Umbrete** (fecha de firma electrónica)

**El Alcalde-Presidente**  
 (firmado electrónicamente)  
**José Llorente Prieto.**

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax: 955 715 721 umbrete@dipusevilla.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RKHYPkwKs7hgS0Yp9zMhuA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Llorente Prieto	Firmado	12/04/2024 09:41:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RKHYPkwKs7hgS0Yp9zMhuA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RKHYPkwKs7hgS0Yp9zMhuA==</a>		





**ANUNCIO**

En Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de abril de 2024, se aprobó por unanimidad de los presentes, el acuerdo en referencia a las bases para la selección del personal docente de inglés para el Programa de Empleo y Formación "Taller de empleo y formación Palmettos cuyo tenor literal es el siguiente:

**"BASES PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE INGLÉS PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN "TALLER DE EMPLEO Y FORMACIÓN PALMETTOS".**

**1ª.- Justificación y objeto de estas bases**

*Las presentes bases tienen por objeto regular los aspectos comunes que regirán la selección del personal docente para impartir el módulo de Lengua Extranjera Profesional para la Gestión Administrativa en Relación con el Cliente del PEYF, que será nombrados funcionario interino por programas.*

*La justificación y objeto del PEYF "TALLER DE EMPLEO Y FORMACIÓN PALMETTOS" es conseguir la capacitación a través de la formación y experiencia laboral de 15 personas (alumnos/as-trabajadores/as), en dos certificados de profesionalidad: uno de nivel 1 (ADGG0508\_Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos) y el otro de nivel 2 (ADGG0208\_Actividades administrativas en la relación con el cliente).*

*Para la finalización de la acción formativa del certificado de profesionalidad ADGG0208\_Actividades administrativas en la relación con el cliente, se requiere la contratación de:*

- ***1 docente para impartir el módulo de Lengua Extranjera Profesional para la Gestión Administrativa en Relación con el Cliente de 90 horas (MF0977\_2).***

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/zIQZx8cgOm5wysxhe+G/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 12:47:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cgOm5wysxhe+G/w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cgOm5wysxhe+G/w==</a>		





*Estas bases regulan el proceso selectivo de este personal temporal. El sistema de selección será el de concurso de méritos y se hará conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.*

*Asimismo, es también objeto de la presente convocatoria la constitución de una bolsa de empleo formada por los aspirantes que superen el proceso selectivo, con el objeto de cubrir de manera ágil posibles sustituciones del personal seleccionado que se produzcan por circunstancias diversas.*

**2ª.- Normativa aplicable:**

- *RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.*
- *RD Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*
- *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*
- *Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- *Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, y los Reales Decretos que regulen el correspondiente certificado de profesionalidad.*
- *Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.*
- *Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/zIQZx8cgOm5wysxhe+G/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 12:47:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cgOm5wysxhe+G/w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cgOm5wysxhe+G/w==</a>		





formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.
- Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino.
- Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de El Palmar de Troya, BOP de la Provincia de Sevilla de 16 de noviembre de 2010.
- Otras disposiciones que sean de aplicación.

**3ª.- Requisitos generales de las personas candidatas:**

- a) Tener la nacionalidad española. Así mismo podrán ser admitidos/as a la convocatoria nacionales de los demás Estados Miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 55/99, de 29 de Diciembre, sin perjuicio de los establecido en el artículo 57 del E.B.E.P. de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/zIQZx8cgOm5wysxhe+G/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 12:47:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cgOm5wysxhe+G/w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cgOm5wysxhe+G/w==</a>		





*En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.*

*e) No padecer enfermedad o discapacidad física que le impida el normal ejercicio de la función.*

*f) Pago Tasa derechos de examen.*

*g) Estar en posesión de los requisitos específicos que se detallan para cada puesto en la cláusula siguiente.*

**4ª.- Requisitos específicos**

**4.1. Los requisitos específicos del personal docente para impartir el módulo de Lengua Extranjera Profesional para la Gestión Administrativa en Relación con el Cliente de 90 horas (MF0977\_2) serán los siguientes:**

*- Acreditar alguna de las titulaciones que se detallan a continuación:*

- *Licenciado en Filología, Traducción e Interpretación de la lengua extranjera correspondiente o título de grado equivalente.*
- *Cualquier otra titulación superior con la siguiente formación complementaria:*
  - *Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la Licenciatura en Filología, Traducción e Interpretación en lengua extranjera o titulación equivalente.*
  - *Certificado o diploma de acreditación oficial de la competencia lingüística de la lengua correspondiente como el Certificado de Nivel Avanzado de las Escuelas Oficiales de Idiomas u otros equivalentes o superiores reconocidos.*
  - *Titulación universitaria cursada en un país de habla de la lengua extranjera, en su caso, con la correspondiente homologación.*
  - *En caso de carecer de la acreditación académica requerida deberá acreditar tres años de experiencia profesional en la siguiente ocupación:*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/zIQZx8cgOm5wysxhe+G/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 12:47:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cgOm5wysxhe+G/w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cgOm5wysxhe+G/w==</a>		





*Imprescindible acreditación, de 2 años en el ámbito de la Competencia Lingüística de Lengua extranjera (inglés).*

*- Acreditar más un año de experiencia profesional en el ámbito de cada unidad de competencia del certificado de profesionalidad "ADGG0208\_Actividades administrativas en la relación con el cliente".*

*Se acreditarán estos requisitos conforme a lo dispuesto para la acreditación de méritos.*

*Las funciones principales serán las siguientes:*

- Guiar al alumnado en el proceso de adquisición de las competencias profesionales definidas en cada una de las especialidades formativas que integran el itinerario formativo del proyecto.*

- Planificar y programar acciones formativas.*

- Diseñar y/o recopilar el material didáctico necesario para la impartición de la formación.*

- Impartir y dinamizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.*

- Controlar la asistencia del alumnado.*

- Tutorizar y orientar al alumnado en el desarrollo de la acción formativa.*

- Evaluar el aprendizaje del alumnado y la acción formativa.*

- Tutorización y acompañar al alumnado-trabajador en el desarrollo de la actividad profesional.*

*Debido a las funciones a desarrollar deberá tener conocimientos suficientes sobre los actuales Programas de Empleo y Formación (normativa, ejecución y justificación), así como sobre los certificados de profesionalidad (estructura, planificación y programación, evaluación, etc.). La acreditación de estos conocimientos se validará en la entrevista.*

*Duración: 1 mes.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/zIQZx8cgOm5wysxhe+G/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 12:47:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cgOm5wysxhe+G/w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cgOm5wysxhe+G/w==</a>		





*Jornada 75%.*

*Para la participación en el proceso selectivo se deberá pagar una tasa conforme a lo establecido en la Ordenanza municipal publicada en BOP 54 de 07/03/2019, que será de 18,03€ (salvo exenciones y bonificaciones reguladas en dicha Ordenanza).*

**5ª.- Admisión de aspirantes. Plazo y Forma de presentación de documentos.**

*Para la contratación, el Ayuntamiento de El Palmar de Troya publicará las presentes bases en el B.O.P., en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de la página web municipal, a fin de que las personas interesadas presenten la solicitud (Anexo I), el modelo de autobarefacción (Anexo II), y la documentación requerida para acreditar requisitos mínimos exigidos y méritos que deseen se tengan en cuenta en este proceso de selección.*

*Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán en la sede electrónica del Ayuntamiento y de la página web municipal, a efectos informativos en este último caso.*

*El personal será seleccionado mediante concurso de méritos, de conformidad con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.*

*Las solicitudes (Anexo I) requiriendo tomar parte en el correspondiente proceso de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte, se dirigirán a la Alcaldía de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **en el plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.***

*Los aspirantes que opten por turno de reserva de personas con discapacidad lo harán constar en su solicitud, declarando que reúnen las condiciones exigidas por la normativa aplicable e indicando las adaptaciones de tiempo y medios necesarios para*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/zIQZx8cgOm5wysxhe+G/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 12:47:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cgOm5wysxhe+G/w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cgOm5wysxhe+G/w==</a>		





asegurar su participación en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. A su solicitud adjuntará certificado de discapacidad donde se acrediten las deficiencias permanentes que han dado lugar al grado de discapacidad reconocido, para que posteriormente el Tribunal entre a valorar la procedencia o no de las adaptaciones solicitadas. Una vez analizadas las necesidades específicas de cada uno de los aspirantes que participan en turno de reserva, el Tribunal adoptará las medidas necesarias de adaptaciones de tiempo y medios que serán publicadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección

<https://sedeelpalmardetroya.dipusevilla.es/opencms/opencms/sede>.

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, se señalará un plazo de tres (3) días hábiles para subsanación.

Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá hacer advertencia de que, transcurrido el plazo anterior sin reclamaciones, quedará aquella elevada a definitiva.

Las alegaciones presentadas serán resultas en el plazo de 30 días desde la finalización del plazo para presentación. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera dictado resolución alguna, las alegaciones se entenderán desestimadas.

Vistas las alegaciones presentadas por Resolución de Alcaldía se procederá a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/zIQZx8cg0m5wysxhe+G/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 12:47:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cg0m5wysxhe+G/w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cg0m5wysxhe+G/w==</a>		





la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://sedeelpalmardetroya.dipusevilla.es/opencms/opencms/sede>, y en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión. Igualmente se publicará la fecha en la que efectuará la baremación de méritos y la entrevista personal.

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Solicitud de participación (Anexo I)
- Autobaremo (Anexo II)
- Copia del D.N.I., pasaporte o equivalente.
- Título exigido (Titulación Universitaria de Licenciatura o Grado)

• Justificante o resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de la Tasa (18,03€ salvo exenciones y bonificaciones reguladas en la Ordenanza) por participación en pruebas selectivas conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ordenanza Número 3 Fiscal Reguladora de la tasa por participación en las convocatorias para la selección del personal al servicio del municipio de El Palmar de Troya. Esta tasa se pagará en la cuenta corriente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya abierta en la Caja Rural de Utrera, número: ES11.3020.0002.19.2003554520. En el apartado concepto, el candidato deberá indicar “TASA EXAMEN DOCENTE INGLÉS + NOMBRE CANDIDATO”.

- Curriculum Vitae.
- Vida Laboral actualizada
- Contratos de trabajo, certificados de empresa
- Justificante de realización de cursos de formación
- Las personas candidatas con grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33%, deberán acreditar las condiciones personales de aptitud para el ejercicio de las funciones correspondientes mediante dictamen expedido por los centros de valoración y orientación del organismo competente. Si no le es posible en el plazo de solicitud de

Código Seguro De Verificación	/zIQZx8cg0m5wysxhe+G/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 12:47:59
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cg0m5wysxhe+G/w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cg0m5wysxhe+G/w==</a>		





participación, este documento se aceptará por recursos humanos del Ayuntamiento siempre que lo presente antes de ser llamada para la contratación o nombramiento.

Con la publicación de la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as, el Tribunal de Selección publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica fecha y hora para la realización de las entrevistas.

Una vez realizada las entrevistas, el Tribunal de Selección emitirá un informe de valoración de los/as candidatos/as con arreglo establecido en las presentes bases, proponiendo el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación.

**6ª.- Sistema selectivo y criterios de baremación de las solicitudes**

El sistema selectivo será de concurso: se baremarán todos los méritos que se indican en esta cláusula y que no se hayan tenido en cuenta como requisito de admisión.

Con la baremación de las solicitudes se podrá llegar a obtener un máximo de 10 puntos distribuidos de la siguiente manera: hasta un máximo de 4,5 puntos por experiencia profesional, hasta un máximo de 3 puntos por formación y un máximo de 2,5 puntos por entrevista, valorándose los méritos que se detallan a continuación:

**a) Por experiencia profesional (máximo 4,5 puntos):**

- Por cada día de experiencia profesional como personal de apoyo a la inserción laboral y al empleo, agente de desarrollo local o formador de un programa de ETCOTE o en programas de empleo y formación: 0,003 puntos.

- Por cada día de experiencia profesional como personal de apoyo a la inserción laboral y al empleo, agente de desarrollo local, formador desarrollado fuera de un programa ETCOTE: 0,002 puntos.

**b) Por formación (valoración máxima 3 puntos):**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/zIQZx8cgOm5wysxhe+G/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 12:47:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cgOm5wysxhe+G/w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cgOm5wysxhe+G/w==</a>		





- Por la participación como alumno/a en Master, cursos y jornadas, que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones a realizar en la plaza ofertada, o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia, prevención de riesgos laborales, TIC, orientación laboral o medio ambiente), impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público y Organizaciones Sindicales, con especificación de horas. Se valorarán de la manera siguiente:

Por cada hora de curso realizado: 0,003 puntos

**La entrevista de selección tendrá una valoración máxima de 2,5 puntos:** tendrá carácter semiestructurado, basada en competencias técnicas de cada puesto y valorando en base a curriculum vitae, actitudes y aptitud de las personas candidatas, disponibilidad y motivación.

**La manera de acreditar los requisitos y méritos alegados será la siguiente:**

- **La experiencia profesional** se acreditará mediante la presentación de copias del contrato de trabajo, certificado de servicios prestados en Administraciones Públicas, certificados de empresa o documentos de comunicación del contrato de trabajo obtenido en la oficina virtual del SEPE, así como informe de vida laboral actualizado. Los días de experiencia a valorar serán los que se recojan en dicho informe de vida laboral. Se presentará certificado de las funciones realizadas cuando no estas no se desprendan del contenido del contrato de trabajo.
- **La formación** se acreditará con copia del certificado, diploma o título, expedido por el organismo que la imparta, con indicación del número de horas. Si no hay indicación de horas en éstas, se considerará un total de 3 horas por cada día de curso realizado.

Aquellos méritos de entre los alegados que no resulten debidamente justificados, de conformidad con lo establecido en estas bases, no serán valorados.

Código Seguro De Verificación	/zIQZx8cg0m5wysxhe+G/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 12:47:59
Observaciones		Página	10/20
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cg0m5wysxhe+G/w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cg0m5wysxhe+G/w==</a>		

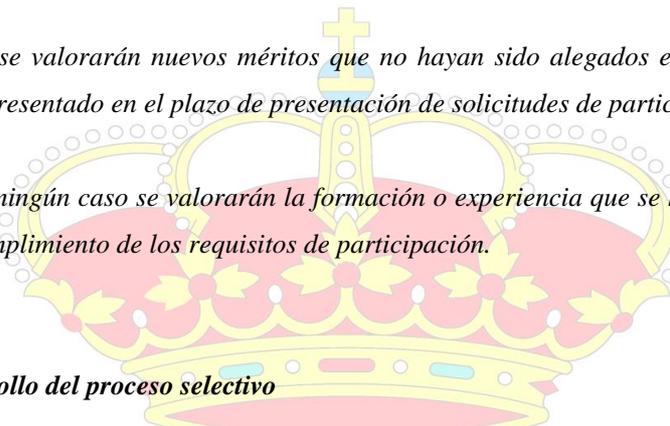




*Los méritos alegados habrán de poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin que se valoren aquellos méritos no acreditados documentalmente en la forma establecida en las presentes bases.*

*No se valorarán nuevos méritos que no hayan sido alegados e incluidos en el Anexo II, presentado en el plazo de presentación de solicitudes de participación.*

*En ningún caso se valorarán la formación o experiencia que se haya acreditado para el cumplimiento de los requisitos de participación.*



**7ª.- Desarrollo del proceso selectivo**

*Tras esta publicación se dará cumplimiento de lo dispuesto en el Resuelve duodécimo de la Resolución de 7 de octubre de 2021 de la Dirección General subvenciones públicas de este programa, a fin de que la delegación Territorial de Empleo de la Junta de Andalucía compruebe la documentación y acepte la lista propuesta por este Ayuntamiento y se hará una propuesta de contratación o nombramiento por puesto, según proceda, de la persona aceptada con mayor puntuación. El resto de personas aceptadas quedarán como suplentes y se formará una bolsa de empleo y el orden de prelación entre éstos/as vendrá determinado por la mayor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo.*

*En el caso de **empate** entre dos o más personas, se propondrá a la persona que acredite mayor experiencia profesional relacionada con la ocupación, en la baremación definitiva de méritos valorados. Si persiste el empate a la persona con mayor puntuación en la baremación de la formación. Si persiste el empate a la persona con mayor puntuación en la entrevista personal. Si persiste el empate se resolverá a través de un sorteo.*

*Se intentará el **contacto telefónico** con la persona a la que corresponda ser contratada, un máximo de tres intentos a distintas horas del día.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/zIQZx8cgOm5wysxhe+G/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 12:47:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cgOm5wysxhe+G/w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cgOm5wysxhe+G/w==</a>		





*Si no es posible contactar, se le enviará correo electrónico a la dirección que figure en la solicitud de participación. Si no contesta a éste admitiendo la oferta de contratación, antes de 24 horas, pasará a ser **excluida** y se procederá a llamar a la persona siguiente en la lista.*

*En caso de que una persona candidata **rechace la incorporación** al trabajo en la fecha de llamamiento, cualquiera que sea el motivo, se pasará a llamar a la persona siguiente. Sólo se la volverá a llamar en caso de agotarse la lista de la bolsa de empleo.*

*Las personas aspirantes a ser contratadas deberán presentar en el Ayuntamiento los documentos originales que le sean exigidos, cuando vaya a producirse la contratación.*

**8ª.- El Tribunal calificador estará constituido por:**

- **PRESIDENTE/A:** persona funcionaria o laboral del Ayuntamiento designada por el Alcalde.
- **VOCALES:** hasta tres personas funcionarias o laborales designadas por el Alcalde.
- **SECRETARIA:** Secretaría del Ayuntamiento

*En el caso de que entre el personal del Ayuntamiento no hubiera efectivos suficientes disponibles para ser designados los miembros del Tribunal, se solicitará la colaboración de otra entidad o Administración Pública.*

*El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus componentes, siendo necesaria la presencia de presidente/a y secretario/a.*

*Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente/a.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/zIQZx8cg0m5wysxhe+G/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 12:47:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cg0m5wysxhe+G/w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cg0m5wysxhe+G/w==</a>		





*Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren en ellos/as algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

*Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar en cualquier momento, a los miembros de los tribunales, cuando concurren causas legales.*

*El tribunal queda facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases. Igualmente, podrán tomar los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas.*

*Los/as vocales del Tribunal deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para las plazas convocadas.*

*El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus sesiones de asesores especialistas, que se limitarán exclusivamente a prestar al Tribunal el asesoramiento propio de su especialidad, así mismo designar colaboradores técnicos, administrativos y de servicios.*

*El sistema de ordenación entre las personas que cumplan con los requisitos será exclusivamente la baremación de solicitud con los méritos debidamente acreditados y la entrevista curricular.*

**9ª.-** *Las bases de la presente convocatoria y sus anexos constituirán la norma que regirá el procedimiento selectivo y son de obligado cumplimiento tanto para el Ayuntamiento y el Tribunal seleccionador, como para las personas aspirantes, por lo que la participación en este proceso implica la aceptación completa de las presentes bases. Las personas candidatas aceptan que los listados de personas admitidas y excluidas y baremaciones sean publicados en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de El Palmar de Troya y de la página web [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es), sin que deba haber llamamientos personalizados salvo los previstos expresamente en estas bases.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/zIQZx8cg0m5wysxhe+G/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 12:47:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cg0m5wysxhe+G/w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cg0m5wysxhe+G/w==</a>		





**10ª.-** Se constituirá una bolsa de trabajo con las personas que superen el proceso de selección y no resulten contratadas, a fin de que pueda ser utilizada en futuros llamamientos que pudieran resultar necesarios para cubrir vacantes temporales o definitivas. La bolsa será ordenada según la puntuación obtenida.

El orden de llamamiento de los aspirantes inscritos en la bolsa en este Ayuntamiento será por: **Llamamiento al primer aspirante disponible de la lista.**

Tendrá preferencia el aspirante que figura en primer lugar de la listade orden de la bolsa.

La renuncia inicial a una oferta de trabajo, o la renuncia durante la vigencia del contrato, no darán lugar a la exclusión de la bolsa de trabajo, pero ocasionará un cambio de lugar del puesto, dentro de la misma, pasando a ocupar el último puesto como integrante de la Bolsa.

Son causas que justifican la renuncia a una oferta de trabajo y que implican el mantenimiento dentro de la bolsa de trabajo:

- Estar en situación de ocupado, prestando servicios en el Ayuntamiento como personal contratado, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, laboral o funcionario interino.
- Estar en situación de Suspensión por accidente, baja por enfermedad, intervención quirúrgica, internamiento hospitalario, maternidad, embarazo de alto riesgo y situación de riesgo o necesidad acreditada por facultativo que exija la lactancia natural de menores de nueve meses. La acreditación documentada de la finalización de tal circunstancia dará lugar a la reposición en el mismo lugar del orden de lista en las Bolsas de Trabajo en que se encontrará la persona afectada.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/zIQZx8cg0m5wysxhe+G/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 12:47:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cg0m5wysxhe+G/w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cg0m5wysxhe+G/w==</a>		





- *Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.*

*Las personas incluidas en la bolsa de trabajo tendrán que presentar datos personales suficientes que permitan su pronta localización, siendo responsables de que estén actualizados en todo momento.*

*Una vez realizado el intento de localización por medio de la comunicación telefónica, la telegráfica con acuse de recibo o el correo electrónico con acuse de recepción, si no fuese posible el contacto en veinticuatro horas se acudiría a la persona siguiente. Si se opta por la comunicación telefónica, se realizarán un mínimo de tres intentos de contacto entre las 08:00 y las 15:00 horas, con un intervalo mínimo de 45 minutos entre cada llamada.*

*Quedará anotación escrita de lo que se indica en este número en el servicio correspondiente, dándose traslado inmediato de informe escrito a la Secretaría de la Corporación para conocimiento y constancia.*

*La persona integrante de la bolsa de trabajo que reciba propuesta de oferta de trabajo, en los términos descritos anteriormente, deberá proceder a la aceptación o rechazo de la misma, en un periodo máximo de 24 horas, salvo que por circunstancias excepcionales o de fuerza mayor.*

*Esta bolsa de trabajo tendrá una vigencia máxima de tres años, siendo posible su utilización para cualquiera otra vacante que pudiera producirse con motivo de la contratación de Personal Docente para el módulo de lengua extranjera correspondiente.*

*La bolsa de trabajo debidamente actualizada se encontrará publicada de forma permanente en la página web municipal.*

**11ª.- Incidencias**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/zIQZx8cg0m5wysxhe+G/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 12:47:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cg0m5wysxhe+G/w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cg0m5wysxhe+G/w==</a>		

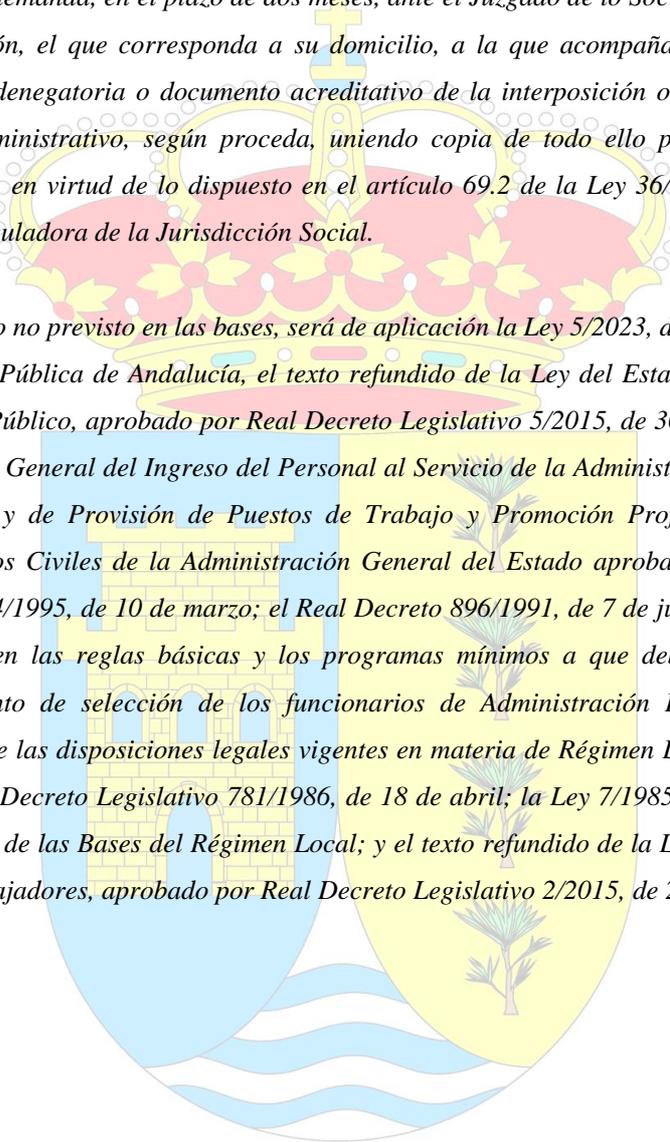




*La convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnadas por las personas interesadas ante la Jurisdicción Social.*

*Contra la convocatoria y sus bases, que agota la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.*

*En lo no previsto en las bases, será de aplicación la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Reglamento General del Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.*



<b>Código Seguro De Verificación</b>	/zIQZx8cg0m5wysxhe+G/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 12:47:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cg0m5wysxhe+G/w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cg0m5wysxhe+G/w==</a>		





ANEXO I:

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE SELECCIÓN

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA		
<b>Nombre y Apellidos:</b>		<b>NIF:</b>
<b>Discapacidad:</b> <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		<b>Grado:</b>
<b>DATOS DE LA REPRESENTACIÓN</b>		
<b>Tipo de persona:</b> <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica		
<b>Nombre y Apellidos/Razón Social:</b>		<b>NIF/CIF:</b>
<b>Poder de representación que ostenta:</b>		
<p>La Administración Pública <b>verificará</b> la identidad de las personas interesadas en el procedimiento administrativo, mediante la <b>comprobación</b> de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.</p> <p>Las personas interesadas podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de los sistemas establecidos conforme al artículo 9.2 de la Ley 39/2015.</p> <p>Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, <b>deberá acreditarse la representación</b>, de conformidad con lo indicado en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.</p>		
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
Notificación electrónica (SI/NO)		
Notificación postal (SI/NO)		
<b>Dirección:</b>		
<b>Código Postal</b>	<b>Municipio</b>	<b>Provincia</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/zIQZx8cgOm5wysxhe+G/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 12:47:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cgOm5wysxhe+G/w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cgOm5wysxhe+G/w==</a>		





<b>Teléfono</b>	<b>Móvil</b>	<b>Fax</b>	<b>Correo electrónico</b>
OBJETO DE LA SOLICITUD			
<p><b>EXPONE</b> Que, vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha _____, en relación con la selección para cubrir temporalmente una plaza de personal de apoyo a la inserción laboral y al empleo.</p> <p><b>DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</li> <li>•Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.</li> <li>•Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.</li> <li>•No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.</li> <li>•Tener la titulación exigida.</li> <li>•Reunir todos y cada uno de los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.</li> </ul> <p>Por todo lo cual, <b>SOLICITO</b> que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, se admita esta solicitud para el proceso de selección de personal referenciado.</p>			
Deber de informar sobre protección de datos			
<input type="checkbox"/> He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.			
<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de El Palmar de Troya		
<b>Finalidad Principal</b>	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.		
<b>Legitimación</b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: art. 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre		
<b>Cesión de datos</b>	No hay previsión de transferencias a terceros países.		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/zIQZx8cgOm5wysxhe+G/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 12:47:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cgOm5wysxhe+G/w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cgOm5wysxhe+G/w==</a>		





<b>Derechos</b>	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
<b>FECHA Y FIRMA</b>	
Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos. En _____, a _____ de _____ de 20__.	
El solicitante, o su representante legal,	
Fdo.: _____	

**ANEXO II: AUTOBAREMO**

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA			
<b>Nombre y Apellidos</b>		<b>NIF</b>	
<b>Discapacidad</b> Si No		<b>Grado</b>	
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
<b>Medio de Notificación</b>			
Notificación electrónica (SI/NO) Notificación postal (SI/NO)			
<b>Dirección</b>			
<b>Código Postal</b>	<b>Municipio</b>	<b>Provincia</b>	
<b>Teléfono</b>	<b>Móvil</b>	<b>Fax</b>	<b>Correo electrónico</b>
DATOS O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA			
Con base en lo establecido por el artículo 28.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, la Administración <b>consultará o recabará</b> a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello, los siguientes <b>datos o documentos</b> que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier Administración.			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/zIQZx8cg0m5wysxhe+G/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 12:47:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cg0m5wysxhe+G/w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cg0m5wysxhe+G/w==</a>		





La persona interesada deberá indicar el nombre del documento aportado a la Administración y **en su caso**, en qué momento y ante qué órgano administrativo lo presentó.

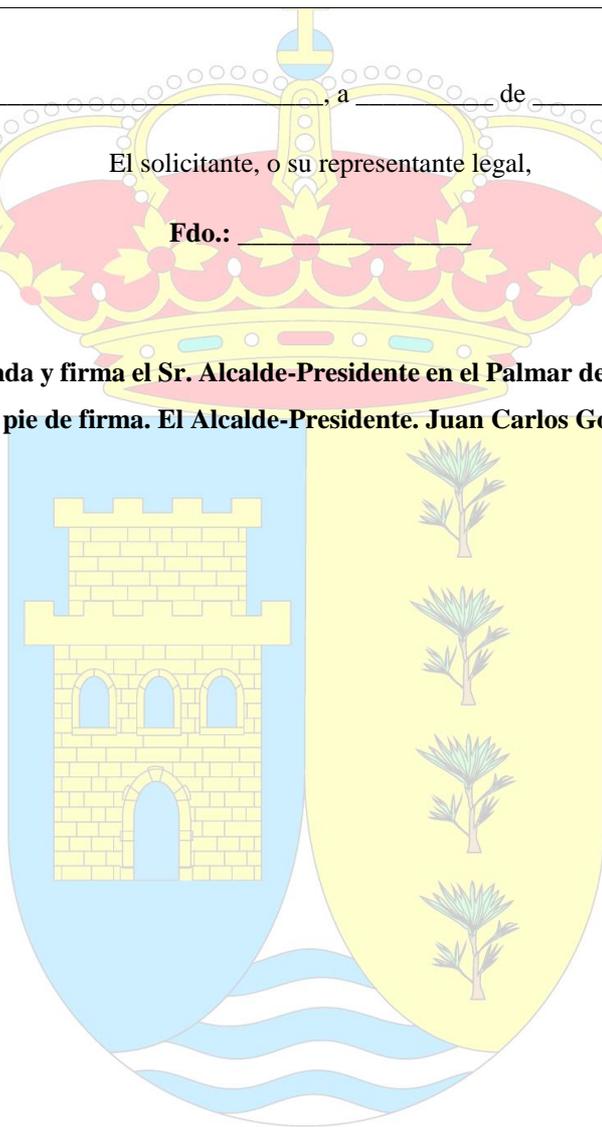
Indicar los documentos que ya se encuentran en poder de la Administración y sobre los que se solicita su consulta

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

El solicitante, o su representante legal,

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma. El Alcalde-Presidente. Juan Carlos González García.**



<b>Código Seguro De Verificación</b>	/zIQZx8cg0m5wysxhe+G/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 12:47:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cg0m5wysxhe+G/w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//zIQZx8cg0m5wysxhe+G/w==</a>		





Expediente n.º: 10/2024  
 Procedimiento: Presupuesto General 2024  
 10. Anuncio Aprobación Definitiva Presupuesto 2024

### PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2024

#### D. JOSÉ MANUEL TREJO FERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA MORENA DE SEVILLA

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el 2024; expuesto que ha sido al público mediante anuncio en el BOP N° 53 de 15-03-2024, por plazo de quince días hábiles, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, y elevado a definitivo mediante Resolución N.º 50/2024 de Presidencia del día 12 de abril de 2024, en cumplimiento del art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; se procede por la presente a la publicación del correspondiente resumen por capítulos del estado de gastos, ingresos, así como plantilla de personal; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril.

#### 1º.- Resumen por capítulos

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

##### OPERACIONES CORRIENTES:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.943.117'70
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	309.500'66
V	INGRESOS PATRIMONIALES	10'00
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.252.628'36</b>

##### OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0
IX	PASIVOS FINANCIEROS	33.468'30
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>33.468'30</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>3.286.096'66</b>

Código Seguro De Verificación	Fx1S8S7fvg7a4zDvTbYVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	12/04/2024 13:49:11
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Fx1S8S7fvg7a4zDvTbYVw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Fx1S8S7fvg7a4zDvTbYVw==</a>		




**PRESUPUESTO DE GASTOS:**
**OPERACIONES CORRIENTES:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
I	GASTOS DE PERSONAL	1.664.020'45
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.479.067'30
III	GASTOS FINANCIEROS	8.154'12
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0'00
V	FONDO CONTINGENCIA	0'00
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.151.241'87</b>

**OPERACIONES DE CAPITAL:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
VI	INVERSIONES REALES	49.068'02
IX	PASIVOS FINANCIEROS	23.053'42
	<b>TOTAL</b>	<b>72.121'44</b>

<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>3.223.363'31</b>
------------------------------------	---------------------

2º.- Las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto en la forma que aparecen redactadas.

3º.- La Plantilla y el Anexo de Personal Eventual que se acompaña al mismo:

**A) PERSONAL LABORAL FIJO ADMINISTRACIÓN**

Nº	OBSERVACIONES	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Atendida por Funcionario integrante de Municipio de Mancomunidad	SECRETARIO INTERVENTOR	123.272,86
1	12 MESES	TEC SERV FINANCIEROS	
1		GRADUADO SOCIAL	
1		ADMINISTRATIVO	

**B) PERSONAL LABORAL FIJO RECOGIDA RESIDUOS**

Nº	OBSERVACIONES	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	12 meses	ENCARGADO RSU	856.448,80
12		CONDUCTOR RSU	
16		PEÓN RSU	
5	PEÓN-CONDUCTOR		
1	6 meses	AUXILIAR ADM PLANTA	

**C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL RECOGIDA RSU Y OTROS**

Nº	OBSERVACIONES	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	12 meses	CONDUCTOR RSU 1	132.241,68
1	6 meses	PEÓN RSU 1	
6	1 mes	OFICIAL PEE	
49	15 días	PEÓN PEE	
1	6 meses (65% jornada)	CONCERTACION	
1	6 meses (65% jornada)	CONCERTACION	
1	6 meses	CONCERTACION	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Fx1S8S7fvg7a4zDvTbYVw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	12/04/2024 13:49:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Fx1S8S7fvg7a4zDvTbYVw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Fx1S8S7fvg7a4zDvTbYVw==</a>		




**D) DIRECCIÓN**

Nº	OBSERVACIONES	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	12 meses	PRESIDENTE	29.726,10
1	12 meses	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	22.907,55
1	12 meses	MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	22.907,55
TOTAL			75.541,20

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que, según lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, contra la aprobación definitiva de este Presupuesto se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en Cazalla de la Sierra, a fecha de firma.

El Presidente  
José Manuel Trejo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Fx1S8S7fvg7a4zDvTbYVw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	12/04/2024 13:49:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Fx1S8S7fvg7a4zDvTbYVw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Fx1S8S7fvg7a4zDvTbYVw==</a>		





**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE**  
**BANDO**

**D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Presidente de esta Mancomunidad.**

Hace saber:

Las precipitaciones acaecidas en los últimos días del mes de marzo han propiciado que las reservas de los embalses de los que se abastece la comarca del Aljarafe y el área metropolitana de Sevilla aumenten hasta alcanzar los 433 hm<sup>3</sup>, lo cual permite que, al amparo del vigente Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir y el Plan de Emergencia ante situaciones de sequía de esta Mancomunidad, podamos declarar el fin de la situación de escasez coyuntural de recursos hídricos, y por ello, entrar en situación de normalidad al sobrepasarse el umbral de los 324 hm<sup>3</sup> establecidos para salir de la prealerta y disponerse de volumen suficiente para mantener dicho estado durante más de tres meses.

La situación de sequía por la que hemos atravesado es la más intensa y duradera que se conoce desde que se tienen registros históricos, acumulándose más de cinco años con déficit de precipitaciones, si bien el alivio que esas precipitaciones ha proporcionado no es el definitivo. Aunque tengamos disposición de recursos para los próximos meses, son las lluvias en lo que resta de primavera y el próximo otoño las que van a determinar el poder mantenernos en ese estado de normalidad.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YPXv+YNizFDph6B2mzxrlQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	16/04/2024 11:57:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/YPXv+YNizFDph6B2mzxrlQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/YPXv+YNizFDph6B2mzxrlQ==</a>		





Con el trabajo de todos hemos superado esta sequía, por lo que debo de agradecer a la ciudadanía el esfuerzo realizado, al igual que a los sectores productivos, y especialmente a las empresas gestoras de los servicios, que han logrado que, a pesar de la difícil situación, se haya mantenido el servicio de abastecimiento sin merma en su calidad.

No obstante, precisamente por la lección aprendida, siendo conscientes además de la repercusión del cambio climático en la intensidad y frecuencia de los periodos de sequía, no debemos bajar la guardia, y desde este momento en que ya disponemos de recursos, hay que actuar para afrontar el próximo episodio de escasez, que desgraciadamente acaecerá.

Para ello, no solo se ha de considerar el trabajo de las instituciones y de las empresas gestoras, sino, además, de forma destacada, el esfuerzo que todos y cada uno de los ciudadanos debemos hacer para la utilización de forma responsable de un bien escaso como es el agua, evitando consumos innecesarios y/o excesivos. Cada litro que ahorremos estará disponible en el futuro

En consecuencia, esta Presidencia, por las atribuciones que le confiere la Ley de Bases de Régimen Local y los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, y en uso de las facultades dispuestas en la Disposición Final II de la Ordenanza Reguladora de la utilización del servicio de abastecimiento de agua durante los periodos de sequía en el ámbito de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe (Boletín Oficial de la provincia de Sevilla núm. 12, de 17 de enero de 2006), y del artículo cuarto del Acuerdo de 18 de mayo de 2022 de la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe (Boletín Oficial de la provincia de Sevilla núm. 132, de 10 de junio de 2022) que declara la vigencia de la citada Ordenanza, ha resuelto:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YPXv+YNizFDph6B2mzxrlQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	16/04/2024 11:57:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/YPXv+YNizFDph6B2mzxrlQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/YPXv+YNizFDph6B2mzxrlQ==</a>		





**Primero.-** Dejar sin efecto todas las medidas restrictivas de usos del agua potable según quedaron establecidas en Bando de esta Presidencia de 19 de marzo de 2024.

**Segundo.-** Se insta a la ciudadanía, organismos, empresas, profesionales y demás colectivos sociales, a un uso racional, responsable y solidario de un bien escaso como es el agua.

**Tercero.-** Este Bando entrará en vigor el mismo día de su publicación, quedando sin efecto el dictado el 19 de marzo de 2024, BOP n.º 58 de 22 de marzo de 2024.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castilleja de la Cuesta, a la fecha de su firma digital.

El Presidente: D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YPXv+YNizFDph6B2mzxr1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	16/04/2024 11:57:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YPXv+YNizFDph6B2mzxr1Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YPXv+YNizFDph6B2mzxr1Q==</a>		

